



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 22

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 14

Miércoles, 24 de marzo de 2004

ORDEN DEL DÍA

1.- COMPARENCIAS

1.1.- **6L/C-0076** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre los expedientes de las subvenciones concedidas por el Icfem.

1.2.- **6L/C-0077** Del Gobierno, instada por el GP Coalición Canaria (CC), sobre el funcionamiento del Palacio de Congresos de Maspalomas.

2.- PREGUNTAS

2.1.- **6L/PO/P-0054** De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reconocimiento del alcoholismo como enfermedad, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, 6L/P/IP-0006.

2.2.- **6L/PO/P-0080** De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre la lista de espera de consultas externas de Alergología, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, 6L/P/IP-0007.

2.3.- **6L/PO/P-0047** Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los sistemas informáticos en los juzgados y tribunales de justicia, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

2.4.- **6L/PO/P-0084** Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre caída parcial de la red telefónica y de las comunicaciones informáticas el 2 de marzo de 2004, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

2.5.- **6L/PO/P-0087** Urgente, del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre interrupción del suministro de energía eléctrica el 21 de marzo de 2004 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

2.6.- **6L/PO/P-0085** De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre el Plan para las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

2.7.- **6L/PO/P-0076** Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre medidas para salvaguardar los derechos laborales de la plantilla de Aguas El Pinalito, dirigida al Gobierno.

3.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

3.1.- **6L/PL-0002** Proyecto de Ley de Ordenación farmacéutica de Canarias.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 23, de 25 de marzo de 2004.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos.

Antes de iniciarse el debate, la Cámara guarda un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE DIPUTADOS.

Página 5

La señora secretaria primera, Allende Riera, da lectura a cuatro escritos remitidos por la Junta Electoral de Canarias en los que se comunican las credenciales de los diputados don Ernesto Aguiar Rodríguez, doña María de la Peña Armas Hernández, don Manuel Fernández González y don Víctor Moreno del Rosario, en sustitución por renuncia, respectivamente, de los diputados don Carlos Javier Cabrera Matos, don Juan de San Genaro Santana Reyes, don Pablo Matos Mascareño y doña Mercedes Roldós Caballero (todos pertenecientes al GP Popular). Seguidamente, los señores diputados prestan el juramento o promesa de cumplir las obligaciones derivadas de su cargo y acatar la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 6

La Presidencia comunica a la Cámara la inclusión de un nuevo punto en el orden del día del Pleno previsto, que pasaría a ser el número 2.5.

6L/C-0076 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS EXPEDIENTES DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL ICFEM.

Página 6

Para explicar su propósito, toma la palabra el señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario).

La señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González) interviene para proporcionar la información que se solicita.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos el señor Toribio Fernández (GP Popular), la señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Alcaraz Abellán.

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados en las intervenciones precedentes.

6L/C-0077 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE MASPALOMAS.

Página 13

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) interviene para presentar su contenido.

Para informar acerca de la materia que se debate toma la palabra el señor consejero de Turismo (Herrera Velázquez).

Los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Toribio Fernández (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.

El señor consejero vuelve a intervenir para contestar los planteamientos que se han efectuado.

6L/PO/P-0054 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL ALCOHOLISMO COMO ENFERMEDAD. DE INICIATIVA POPULAR, 6L/P/IP-0006.

Página 19

La señora Morales de León (GP Socialista Canario) plantea la pregunta, que es contestada por la señora vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad (Julios Reyes). La señora Morales de León y la señora vicepresidenta del Gobierno hacen uso de sendos turnos de réplica.

6L/PO/P-0080 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA TAVÍO ASCANIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA LISTA DE ESPERA DE CONSULTAS EXTERNAS DE ALERGOLOGÍA. DE INICIATIVA POPULAR, 6L/P/IP-0007.

Página 20

La señora Tavío Ascanio (GP Popular) formula la pregunta y seguidamente le contesta la señora vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad (Julios Reyes). La señora Tavío Ascanio hace uso de un turno de réplica y le sucede una nueva respuesta de la señora vicepresidenta del Gobierno.

6L/PO/P-0047 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Página 21

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) da a conocer la pregunta y a continuación toma la palabra el señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Soria López) con el propósito de contestarle. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

6L/PO/P-0084 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE CAÍDA PARCIAL DE LA RED TELEFÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES INFORMÁTICAS EL 2 DE MARZO DE 2004.

Página 22

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) lee la pregunta y le contesta el señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Soria López). El señor González Hernández interviene para replicar y de nuevo le responde el señor consejero.

6L/PO/P-0085 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL PLAN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Página 23

La señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario) plantea la pregunta, que es respondida por la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González). La señora Jerez Padilla vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica, lo que suscita una nueva contestación por parte de la señora consejera.

6L/PO/P-0076 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS LABORALES DE LA PLANTILLA DE AGUAS EL PINALITO.

Página 25

El señor Pérez García (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta. Para responderle interviene la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González). El señor diputado y la señora consejera se suceden en sendos turnos de réplica.

6L/PO/P-0087 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL 21 DE MARZO DE 2004 EN LA PALMA.

Página 26

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) formula la pregunta y seguidamente le responde el señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Soria López).

6L/PL-0002 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CANARIAS.

Página 26

Para la presentación del proyecto toma la palabra la señora vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad (Julios Reyes).

El señor Betancor Delgado (GP Mixto), la señora Morales de León (GP Socialista Canario), el señor Rodríguez Pérez (GP Popular) y la señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.

Se suspende la sesión a las veinte horas y cuatro minutos.



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes.

Se abre la sesión de este primer Pleno del nuevo periodo de sesiones que hoy comenzamos y, siendo asimismo la primera sesión que celebramos tras el brutal atentado que costó la vida a casi 200 personas en Madrid, propongo a sus Señorías que en recuerdo, en memoria de las víctimas, guardemos un minuto de silencio (*Pausa*).

Muchas gracias.

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE DIPUTADOS.

El señor PRESIDENTE: Como asunto previo al orden del día, se va a proceder a dar posesión de sus cargos a cuatro nuevos diputados de esta Cámara. Ruego a la secretaria primera que proceda a dar lectura a las comunicaciones de la Junta Electoral de Canarias.

La señora secretaria tiene la palabra.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “Excelentísimo Señor, cúmpleme comunicar a Vuestra Excelencia que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado de Parlamento de Canarias a favor de don Ernesto Aguiar Rodríguez, del Partido Popular, en sustitución por renuncia de don Carlos Javier Cabrera Matos.

En la sede de la Junta Electoral de Canarias, a 23 de marzo de 2004. La presidenta de la Junta Electoral de Canarias, doña Cristina Páez Martínez Virel.”

“Cúmpleme comunicar a Vuestra Excelencia que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado del Parlamento de Canarias a favor de doña María de la Peña Armas Hernández, del Partido Popular, en sustitución por renuncia de don Juan de San Genaro Santana Reyes.

En la sede de la Junta Electoral de Canarias, a 23 de marzo de 2004. Firmado por su presidenta, la señora doña Cristina Páez Martínez Virel.”

Asimismo, “cúmpleme comunicar a Vuestra Excelencia que en esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado del Parlamento de Canarias a favor de don Manuel Fernández González, del Partido Popular, en sustitución por renuncia de don Pablo Matos Mascareño.

En la sede de la Junta Electoral de Canarias, a 23 de marzo de 2004. Firmado por la presidenta de la Junta Electoral de Canarias, doña Cristina Páez Martínez Virel”.

“Cúmpleme comunicar a Vuestra Excelencia que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado del Parlamento de Canarias a favor de don Víctor Moreno del Rosario, del Partido Popular, en sustitución por renuncia de doña Mercedes Roldós Caballero.

En la sede de la Junta Electoral de Canarias, a 23 de marzo de 2004. La presidenta de la Junta Electoral, doña Cristina Páez Martínez Virel”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria.

A los efectos de prestar el juramento o promesa de rigor ruego a los diputados electos que se acerquen a la mesa por el orden en que serán nombrados por la secretaria primera de la Cámara.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): Don Ernesto Aguiar Rodríguez (*Aplausos*).

El señor AGUIAR RODRÍGUEZ: Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor presidente le impone la correspondiente medalla.) (Aplausos en la sala.)

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): Doña María de la Peña Armas Hernández (*Aplausos*).

La señora ARMAS HERNÁNDEZ: Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor presidente le impone la correspondiente medalla.) (Aplausos en la sala.)

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): Don Manuel Fernández González (*Aplausos*).

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor presidente le impone la correspondiente medalla.) (Aplausos en la sala.)

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): Don Víctor Moreno del Rosario (*Aplausos*).

El señor MORENO DEL ROSARIO: Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor presidente le impone la correspondiente medalla.) (Aplausos en la sala.)

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos con el orden del día, haciendo constar a sus Señorías que, como saben, se ha incluido una nueva pregunta urgente del diputado don Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Popular, sobre interrupción del suministro de energía eléctrica el 21 de marzo de 2004 en La Palma, dirigida al señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, que se incorpora al orden del día con el punto 2.5. Por tanto, a continuación ya se leerán las siguientes preguntas, a partir de ésta.

(El vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán, ocupa un escaño en la sala.)

6L/C-0076 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS EXPEDIENTES DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL ICFEM.

El señor PRESIDENTE: Primer punto del orden del día, comparecencias. Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre los expedientes de las subvenciones concedidas por el Icfem.

En nombre del grupo solicitante tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor presidente. Señorías.

Iniciamos un periodo de sesiones marcado desgraciadamente por la brutalidad de unos atentados. Yo quiero comenzar diciendo, en relación a esta comparecencia, que los acontecimientos recientes no tienen nada que ver con la comparecencia, se lo puedo asegurar, nosotros no sabíamos nada, ¿eh? Por tanto, algunas cosas que se han producido en el Gobierno no tienen nada que ver efectivamente con esta comparecencia y, por tanto, su coincidencia en el tiempo es fruto de la casualidad, se lo puedo asegurar. Dicho esto –un poco, como comprenderán, en un tono distendido–, les tengo que decir que cuando alguien ejerce responsabilidades de gobierno, se le deben y pueden exigir como mínimo dos cuestiones: primero, prudencia y, segundo, una mínima capacidad de gestión. Y sobre estas cuestiones vamos a preguntar y –espero– a debatir hoy.

Yo creo que los excesos y las imprudencias deben traducirse en política en responsabilidad. Señora consejera, en su primera comparecencia ante esta Cámara, en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, y posteriormente en otros ámbitos, que me importan menos, porque no son ámbitos parlamentarios, su actitud y algunas de sus declaraciones sembraron fuertes dudas sobre el pasado de su departamento. Primero, con la

metáfora del árbol torcido y con la declaración propia, que no fue ni inducida ni motivada desde fuera, de que en el Servicio Canario de Empleo no se volvería a oír la palabra “corrupción”. Dejaba usted, en aquella sesión, una espesa negra sombra sobre el pasado. Y además remataba la afirmación con las siguientes palabras: a partir de ahora los fondos públicos que gestiona el actual Servicio Canario de Empleo se emplearán únicamente –y subrayo lo de únicamente– en la creación de empleo y no otra cosa. Evidentemente a partir de ahí la especulación, las dudas, son legítimas: ¿tiene usted acaso alguna constancia de que en el pasado se destinaron esos fondos a otra cosa? A lo mejor es lo que desde su partido se denominó durante una etapa la cultura del *pesebrismo*, en referencia a la gestión del Gobierno anterior.

Y, Señoría, mi grupo y este diputado que les habla le conceden una especial importancia a dos cuestiones: la transparencia en la gestión de los fondos y la eficacia, y ambas unidas, eficacia y transparencia. Pero también le concedemos mucha importancia a que los miembros del Gobierno, los responsables políticos, informen a este Parlamento, den cuenta de sus actuaciones, pero también de sus declaraciones, de sus manifestaciones y de sus intervenciones, sobre todo si éstas son producidas en sede parlamentaria, como es de las cuestiones de las que estamos hablando. Y esta oportunidad, señora consejera, es la suya para dar cumplida cuenta sobre la gestión de los fondos del Icfem destinados a la formación ocupacional y al empleo. Voy a hacer un breve recordatorio. En el año 98 la Intervención General de la Comunidad Autónoma detectaba que había 4.300 expedientes pendientes de justificar, que se acumulaban desde hacía bastantes años. Posteriormente, los consejeros responsables del área de empleo dieron cuenta ante este Parlamento del número exacto de expedientes, más de 5.500 –5.800–, y del volumen de recursos públicos, 93’5 millones de euros, más de 15.500 millones de pesetas de las antiguas, entre el año 93 y año 98. La primera pregunta es clara y directa, y le ruego señora consejera que me responda con la misma claridad: ¿tiene usted algún dato o evidencia de una gestión irregular de los fondos públicos destinados a la formación y al empleo? ¿Puede sostener aquí, con evidencias, la afirmación de que en el pasado no se emplearon los recursos del Icfem para el empleo y la formación?

Le planteamos colateralmente otras cuestiones, que tienen que ver con la justificación de esos expedientes. ¿Cuál es la situación actual de los más de 5.000 expedientes? ¿Cuántos están justificados por los perceptores y, por lo tanto, en regla? ¿Cuántos están en procedimientos de reintegro al no haber sido justificados?, ¿cuántos en trámite, cuántos finalizados, en el proceso de reintegro? ¿Cuáles son los ingresos de la Administración de la Comunidad

Autónoma de forma efectiva, real, hasta la fecha, como consecuencia de devoluciones de subvenciones y de cobro de intereses? ¿Cuántos expedientes se encuentran actualmente en la vía ejecutiva? ¿Cuántos recursos contencioso-administrativos han interpuesto los perceptores de las subvenciones como consecuencia de ese acuerdo con el procedimiento de reintegro?

Y más allá de eso, señora consejera, dos cuestiones trascendentales: ¿ha emprendido usted algún tipo de revisión, modificación o mejora de los controles de la gestión de las subvenciones? Es decir, ¿ha puesto usted en marcha mecanismos nuevos para mejorar la calidad del control de las subvenciones?, ¿ha innovado en esa materia, ha hecho algo en esa cuestión? ¿Ha buscado y puesto en marcha mecanismos para agilizar los trámites de devolución, en definitiva, para que los procedimientos, para que todas estas subvenciones pendientes de justificar se justifiquen y, en definitiva, para agilizar los procesos en ese sentido?

Señora consejera, le damos hoy una oportunidad para ejercer efectivamente la transparencia, para dar a este Parlamento una información clara y poder, en todo caso, mantener sus afirmaciones, las dichas en esta Cámara, con datos. Esperamos su respuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Gobierno tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González): Gracias, señor presidente. Señorías.

Antes de dar comienzo a esta comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, quiero decir que esta consejera se reitera una y mil veces en todas y cada una de las manifestaciones vertidas en sede parlamentaria, no solamente por la credibilidad que me merece esta Cámara sino porque todas y cada una de las manifestaciones vertidas son –como digo– refrendadas una y mil veces por esta consejera.

Señor Alcaraz, cuando yo dije en esta sede parlamentaria, concretamente en comisión parlamentaria, que no iba a planear sobre el Servicio Canario de Empleo la palabra “corrupción”, lamento mucho, señor Alcaraz, que usted lo interprete de una manera diferente, pero lo decía porque no quiero... el mensaje iba dirigido a usted. No quería que siguiera usted hablando como lo hacía en todos los medios de comunicación: “el PSOE asegura que en el Icfem ha habido corruptos y corruptores”; porque no quería, señor Alcaraz, que usted y su grupo siguieran manifestando: “el PSOE ve cada vez más pruebas de un gran fraude social en el caso Icfem”; y lo hacía, señor Alcaraz,

por ponerle otro ejemplo, para que el secretario general de su partido: “Aleman ve prevaricación, fraude y malversación de fondos públicos”, “los socialistas aprecian evidentes signos de corrupción”. Son ustedes y no otros, Señorías, los que han sembrado la palabra “corrupción” encima del extinto Icfem. Por lo tanto, sigo manteniendo nuestra intención de gestionar los recursos del Servicio Canario de Empleo basados en la transparencia y basados en la responsabilidad.

Cuando digo que los recursos del Servicio Canario de Empleo solamente se van a emplear para la creación de empleo lo digo porque es así y no para otra cosa. Sus interpretaciones, sus entrelíneas, lamento mucho que se vayan por otro camino, pero le insisto que sigo manteniendo lo dicho en esta Cámara.

Y, mire, hay una cosa más que usted no ha dicho y que yo también dije en esta Cámara: estoy dispuesta a aprender de los errores del Icfem, y estoy dispuesta a aprender de los errores del Icfem y también de los míos. Y le recomiendo, señor Alcaraz, que también lo utilice para que errores del pasado en España no se vuelvan a cometer en este nuevo Gobierno que dentro de pocas semanas se va a formar. ¡Aprendan de los errores!, eso lo dije y también lo mantengo en esta Cámara.

Pero, Señorías, yo he venido aquí a someterme y a dar cuenta al objeto de la comparecencia para la que he sido solicitada, que no es otra sino informar sobre las actuaciones de la consejería con respecto a los expedientes de las subvenciones concedidas por el Icfem, justificadas o pendientes de justificación. En cuanto a ello, cúmpleme, Señoría, manifestarle lo siguiente.

Concedida una subvención, una vez transcurrido el plazo otorgado para realizar la actividad prevista en la resolución de concesión, conforme estaba preconstituido en la convocatoria, el destinatario último, que es la entidad colaboradora que imparte el curso o realiza la actividad y recibe la subvención para ello, en el término del mes siguiente, debe presentar la justificación de la realización del gasto, cumpliendo lo previsto en la normativa que rige el procedimiento. Documentación que debe reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente al respecto. A la vista de los justificantes presentados, tras su estudio y comprobación de que se ajustan a las condiciones y requisitos de las normas aplicables, se expide la pertinente comunicación, en la que se pueden dar los siguientes casos.

Por un lado, que se acepte en su totalidad. En ese caso, si es así, se extenderá el correspondiente documento contable para su fiscalización por la Intervención y posterior abono, salvo que se hubiera anticipado el importe, porque en ese caso se abriría igualmente el documento contable, que daría por justificado el gasto, y en su caso se ordenaría el pago de la diferencia según haya sido el importe del anticipo de la subvención total o parcial.

Hay un segundo caso, que se admitiese o diese por buena parte de los documentos presentados, rechazándose los demás. En este caso, se comunicará al interesado, a efectos de que subsanasen los defectos en el término de diez días, y con la respuesta que se dé se procederá a su resolución, ampliando en su caso la aprobación documental anterior o dejándola en igual situación si las alegaciones presentadas no aportasen razones que fundamenten una modificación en el sentido pretendido de aprobación de los gastos y, por tanto, justificación del correcto empleo de la subvención. En el caso de justificación parcial, se iniciará acto seguido un procedimiento de reintegro, en el cual, tras la concesión de un trámite de audiencia en el que el administrado podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar la documentación conveniente a su derecho, se dictará la correspondiente resolución, dando por finalizado el procedimiento de reintegro y disponiendo el ingreso de las cantidades no justificadas desde el momento en el que se recibieron, más el interés legal desde dicha fecha si hubiera lugar a ello. En el caso de disconformidad con esta resolución, podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General del Servicio Canario de Empleo, en el que se seguirá la tramitación que se establece en el título VI, de las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos de la *Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común*, con las modificaciones introducidas por la *Ley 4/99, de 13 de enero*. Procedimiento en el que el administrado tiene todas las garantías legales. En el recurso interpuesto se dicta la correspondiente resolución, en la que se dará respuesta a todas las cuestiones planteadas y las que se deduzcan o se deriven del mismo. En caso de disconformidad, pues, se podrá presentar recurso de alzada ante esta consejera de Empleo y Asuntos Sociales, cuya resolución agotará la vía administrativa, quedando expedito acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. En el caso de que se interponga este recurso, el seguimiento y la intervención se llevará a cabo por los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la preparación del expediente para su remisión a la sala o al juzgado, según competa, y la emisión del informe sobre lo solicitado.

Pero hay un caso más, en el caso de que no hubiese actuación alguna en el destinatario último de la subvención y, por tanto, no presentase justificación de su uso, se seguirá todo el trámite anteriormente expuesto desde el momento de la iniciación del procedimiento de reintegro, siguiendo todos los demás ya indicados hasta el momento, en el caso de que hubiera recibido anticipo de la subvención. Si no ha percibido importe alguno, el expediente se archiva.

Hay otro caso posible, que es el que se produce cuando hay renuncia al curso o cursos concedidos. En este caso hay que ver si se ha percibido anticipo de la subvención. En caso afirmativo, se lleva a cabo el procedimiento ya indicado de iniciación del procedimiento de reintegro y todo lo que ello lleva consigo.

En los casos en los que se ha iniciado un procedimiento de reintegro y después de la resolución final acordando que se haga, se produce una actividad complementaria, al comenzar la fase de recaudación en voluntaria, la determinación de los intereses que se han de abonar, cuya fijación puede ser recurrida por los administrados con el procedimiento habitual, según la ley que ya he mencionado, 30/92. Pasada esta etapa de establecimiento de los intereses de demora, el administrado puede solicitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago, en cuyo caso se genera una actividad nueva, con su corte de reclamaciones y su corte de recursos.

También en este momento procedimental se puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo, que se tramita a través del Servicio Canario de Empleo, quien emite los informes y hace las contestaciones a las reclamaciones que fueran necesarias. Es posible, asimismo, que la vía ejecutiva, si se llega a ella, se produzcan reclamaciones que igualmente se remiten al Servicio Canario de Empleo para informe y contestación.

Además de lo que se ha dicho hasta ahora, hay que tener en cuenta la actividad que se desarrolla en la comprobación de la justificación de cada curso, que conlleva un importante volumen de trabajo, porque consiste en analizar los documentos económicamente y contables que se presenten para confirmar su inclusión válida como elegibles, según la normativa aplicable y que realmente reúne todos los demás requisitos para tener en consideración.

A esto, Señoría, le sigue la cuantificación económica y determinación de la cantidad a abonar como subvención, que puede no ser el importe total por el que se convocó la actividad, pero nunca mayor.

Por lo tanto, para terminar, Señoría, decirle e informarle de que éstas son las actuaciones que estricta y jurídicamente está llevando esta consejería con respecto a todos los expedientes de subvenciones que adjudicamos.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Para intervención de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Mixto no se hace uso de la palabra; por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías. Señora consejera.

De lo que usted ha manifestado hoy en esta comparecencia quiero decirle que coincido con usted, porque desde el Partido Popular siempre a niveles objetivos, sobre todo del control de las reglas del juego y de la legitimidad democrática, siempre hemos actuado con transparencia, objetividad y siempre todo esto al servicio de las reglas del juego democrático. Frente a otros que, anquilosados en el pasado, intentan proyectar unas situaciones de dudas acaecidas en épocas pretéritas e inclusive cuando ellos gobernaron en su momento. Por lo tanto, decir aquí y sembrar una duda, una duda que de alguna manera es totalmente matizada en el sentido negativo de que aquí se está hablando de posibles corrupciones, irregularidades, cuando lo que ha habido es disfuncionalidades, ya sometidas a este Parlamento, y casi desde una manía persecutoria por parte del portavoz del Partido Socialista en estos temas, siempre reiterativos, repetitivos y de alguna manera ya incluso –por decirlo de alguna manera– abusivos. ¿Y esto por qué? Porque hemos tenido multiplicidad de comparecencias, desde el pasado, de la pasada legislatura, y sobre todo también la hemos tenido en la actual legislatura. Y se han observado todas las disfuncionalidades que ha habido precisamente en los expedientes del Icfem. Disfuncionalidades que han conllevado precisamente a que los anteriores grupos de Gobierno, pues, crearan una normativa más adecuada a las circunstancias y corrigieran esos cuellos de botella y, en definitiva, todas las irregularidades que pudieron haberse cometido. Pero hoy en día, usted, señora consejera, ha situado y ha impulsado estos expedientes en el marco de la legitimidad, de la objetividad y, por supuesto, ha dado ese impulso a aquellos expedientes que están en estos momentos en fase de justificación, en fase de reintegro y en un aprendizaje de este Gobierno y de este Parlamento. Hemos solucionado o hemos intentado solucionar disfuncionalidades del pasado, con el objetivo fundamental de que estas subvenciones del Icfem fueran realmente operativas para lo que en realidad necesita, en este caso, el mercado laboral canario, que es que nuestros trabajadores se inserten en el mercado laboral mediante unas formaciones ocupacionales, una economía social y una adecuada empleabilidad a todos los niveles, y creo que eso es lo que nos hemos concedido.

Pero sí le quiero decir claramente al Partido Socialista que a nosotros de prudencia... No se nos puede decir que no somos prudentes, somos los principales prudentes, frente a la arbitrariedad. Capacidad de gestión, la tenemos, siempre la hemos tenido, frente a la manipulación. Y en los excesos y la imprudencia, yo creo que aquí cuando se dice eso están proyectando ustedes precisamente esa

situación para arrojarla hacia un partido y hacia una consejera que está actuando de una manera adecuada.

Por lo tanto, juego limpio, reglas del juego claras, transparencia, objetividad, no a la manipulación que se intenta hacer (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), y más en estos momentos, por parte de quienes desde mi punto de vista no tienen legitimidad para acusar aquí o para sembrar dudas hacia el Partido Popular cuando estamos, ni siquiera llevamos un año de Gobierno, la consejera, actuando de una manera totalmente correcta, exhaustiva. Respeto a las reglas del juego, transparencia, objetividad y neutralidad también, porque las reglas del juego democrático así lo exigen.

Y quiero decir, consejera, y para el Partido Popular, para mi grupo, es así, que usted ha aprendido de los errores del pasado, de todos, y en este caso aglutina al Parlamento, y yo puedo decir aquí una frase, *errando discitur*, ‘de los errores se aprende’, y de los...

El señor PRESIDENTE: Señor Toribio, le ruego vaya concluyendo.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: ...avisados nacen los escarmentados y usted creo que pertenece a esa generación que va a impulsar precisamente las políticas de empleo, dejando al margen toda duda de posibles manipulaciones, de posibles amiguismos, de posibles enchufismos, que no es el método nuestro y sí es el método del Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Perdomo.

La señora PERDOMO REYES: Señor presidente, Señorías: buenas tardes.

Antes de comenzar, efectivamente hoy es un día especial en esta Cámara, el primer Pleno después de grandes acontecimientos, unos muy dolorosos, otros gratificantes, para otras personas, para otros partidos políticos, y, bueno, esta reflexión resulta un poco paradójico venir aquí a esta Cámara, en este primer Pleno, para hablar del pasado, cuando parece que la rueda del mundo está girando como demasiado deprisa para que nos volvamos al pasado a revisar una y otra vez, en la ceremonia de confusión que el tema Icfem siempre ha protagonizado.

Recuerdo, en el 17 de enero, en el 2001, en una comparecencia instada por el Grupo Socialista, sobre los expedientes de justificación de las subvenciones del Icfem, que el portavoz en este caso decía: “estamos en un tema que no es un tema nuevo, que parece que va a venir mucho tiempo a esta Cámara y que va a ser un debate que no se va a agotar en esta legislatura” –se refería a la V Legislatura–. Lo que no presuponíamos nosotros es que íbamos a entrar

en una nueva legislatura y volveríamos a estar en esta Cámara debatiendo exactamente los mismos puntos. Yo creo que ya hay documentación suficiente para poner los puntos sobre las íes y hablar claramente.

Las Señorías que estuvieron en la legislatura anterior conocerán todo el proceso, cómo fue llevado a la Comisión de Estudio del Icfem, los informes de la Audiencia de Cuentas, el informe que conllevó, y ahí está la documentación, de lo que fue el Ministerio Fiscal, el Tribunal Supremo, la máxima competencia en el tema de cuentas, que decía –y aquí lo tengo–, hacía un auto de archivo de este informe del Icfem por considerar que “los derechos de la Comunidad Autónoma han quedado absolutamente protegidos”. Archivaba el tema, y esto tiene fecha de 2002.

También saben que desde la Unión Europea se mandan cada dos años auditorías, a ver cómo se están gestionando estos fondos europeos, y viene la última precisamente en el 2002 a manifestar –y se lo leo literalmente–: “el Icfem utiliza métodos de gestión que son satisfactorios”. Como digo, son fechas del 2002. Y ya en esta comparecencia que les menciono, en el 2001, el señor consejero, Marcial Morales, le decía a usted, y le decíamos también portavoces de otros grupos, que era momento de pasar página, que este tema ya estaba suficientemente debatido. Y le daba cifras, le daba cifras y le decía que en ese año que había pasado desde la primera comparecencia, en el 2000, se había reducido la cantidad por verificar de 15.500 millones –esos, habló en euros– a 1.755, y que de éstos, el 70% no se les había cumplido el tiempo, porque se trataba de líneas de subvención para convertir contratos a tiempo parcial en contratos estables y que, por tanto, requería que pasaran tres años para que esto sea así.

Supongo, señor portavoz del Grupo Socialista, que es esto lo que usted viene a esta Cámara a pedir, que quizás ese mínimo tanto por ciento que quedaba de expedientes por justificar, pues pudiéramos saber en la Cámara qué ha pasado con ellos y en qué trámite se encuentran. Es, como digo, pero no deja de ser un tema mínimo si tenemos en cuenta que venía, no por dejar de darle importancia al dinero, que lo tiene, pero estábamos hablando de unos 500 millones de pesetas. Para el montante total que maneja actualmente el Servicio Canario de Empleo, pues no deja de ser un tema que se resuelve, efectivamente, como ha dicho la señora consejera, pues con la normativa y las vías normales que cualquier Administración pública tiene para fiscalizar y hacer un seguimiento a todas las subvenciones que realiza.

Yo, podríamos hablar de esto, a mí me gustaría más hablar de analizar el presente, seguir avanzando hacia el futuro, pero, bueno, espero que sea el motivo de otras comparecencias con respecto

a políticas de empleo en esta Cámara y no volvamos a tocar este tema.

Y, para acabar, bueno, yo creo que sí, que en esta Cámara debemos conocer qué ha pasado con estas subvenciones, para dar por finiquitado el tema, vamos a darles ese gran consuelo al señor portavoz del Grupo Socialista, porque es que lo lleva pidiendo durante dos legislaturas, si no tres, porque yo en la anterior no lo conocía, en la tercera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

¡Hombre!, yo, sinceramente, tengo que agradecer la intervención de la portavoz de Coalición Canaria, porque me ha dado más información que la consejera y me ha respondido casi en nombre del Gobierno. A lo mejor es un síntoma de por dónde van a ir las cosas, no lo sé, no lo sé, pero parece ser que ha respondido desde luego más en nombre del Gobierno y no con una información administrativa, que desde luego en cualquier página se puede conocer.

Mire, hay algunas actitudes que le recuerdan a uno aquello del niño, o la niña, que va, tira la piedra, rompe el cristal y luego se queda así y dice: “yo no he sido, yo no he sido”. Alguien ha actuado así hoy en esta Cámara.

El motivo de la comparecencia no era otro que poner en evidencia una actitud que consiste, muy claramente, y que han practicado algunos durante bastante tiempo, actitud, digo, que consiste simplemente en alimentar su supervivencia, su precaria supervivencia en el presente en base a la crítica descarnada hacia el pasado. Y ha quedado en evidencia que efectivamente teníamos razón, que esa crítica descarnada... Porque, señora consejera, yo creo que los medios de comunicación, todos los diputados presentes en sus manifestaciones, entendimos las cosas de la misma forma. Es más, este diputado que les habla, y algún otro, se lo manifestó en aquella... diciendo que no mirara más hacia el pasado. ¡Fíjese usted si tengo yo interés en estar instalado en el pasado! Pero casi usted nos obliga como Oposición a cuando un miembro del Gobierno que tiene la responsabilidad de un área siembra dudas, el propio miembro del Gobierno, sobre su pasado, sobre la gestión de su propio Gobierno, porque este Gobierno es continuidad del anterior, obliga a la Oposición a pedirle explicaciones, y las explicaciones no pueden ser “yo no he sido”, no pueden ser “yo no he sido”.

Pero es más, pónganse de acuerdo, póngase de acuerdo, porque el señor portavoz del Partido Popular ha dicho que las irregularidades que hubo han sido subsanadas, ¿y usted qué posición

mantiene?, ¿qué posición mantiene? ¿Hubo o no irregularidades en el Icfem, como dice su portavoz?

Pero, mire, yo creo, señora consejera, que efectivamente rectificar siempre es bueno, pero tirar la piedra y esconder la mano, como le he dicho, no, eso tiene otro nombre.

Lo peor de todo este asunto, señora consejera, no es solo que no haya informado, que no haya prácticamente contestado a mis preguntas. Y recuerde en qué consiste una comparecencia, dice, procedimiento, artículo 183.2: “los representantes de cada grupo parlamentario, por diez minutos, fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones, a las que contestará aquél –se refiere al Gobierno– en su turno”. Bien, le he hecho una serie de preguntas a las que a ninguna ha contestado, a ninguna. Y digo que lo peor no es que no haya contestado, a mi juicio después de la respuesta lo peor está por venir, lo peor está por venir, señora consejera, porque a mí me parece que con usted al frente de la consejería, siguiendo usted al frente de la consejería, lo del árbol torcido puede terminar siendo un erial.

Y, señora consejera, hubo oportunidades para averiguar, para la transparencia en el Icfem en el pasado. Yo no las voy a recordar aquí pero su partido no siguió ninguna, no tomó ninguna, no aprobó ninguna, prefirió mantenerse en el pacto con el Gobierno, con Coalición Canaria y, por tanto, se entienden menos después de su actuación en el pasado, de su partido, algunas de sus declaraciones y de sus manifestaciones.

Mire, los socialistas hicimos y hemos hecho también ejercicios de responsabilidad política claros, muy claritos, y el último fue aprobar por unanimidad y consensuando la Ley del Servicio Canario de Empleo. Hicimos ahí un ejercicio de responsabilidad y entendimos que efectivamente podíamos cerrar un capítulo y junto a los grupos que apoyaban al Gobierno podíamos abrir una nueva etapa, la del Servicio Canario de Empleo, con un instrumento reformado, con un instrumento potente, que se le ponía, que se le ha puesto, por cierto, en sus manos. Ese instrumento pivotaba sobre un cambio sustancial, la necesidad de pactar, de pactar las líneas, programas y actuaciones en materia de formación y empleo con los agentes sociales y no pactar, o dejar ya de pactar, el reparto de subvenciones, cerrar esa cuestión. Y, señora consejera, le tengo que decir que en pocos meses usted ha dilapidado parte de ese capital que se le aportó, parte de ese patrimonio que heredaba, produciendo, sin duda en el mayor escaso margen de tiempo, la tasa de conflictividad más alta de cualquier gobierno. La dimisión, yo creo que por petición unánime, el Gobierno la ha señalado como un cese a petición propia, de la directora general de Empleo le toca a usted directamente, le afecta.

Pero es que apenas en estos meses ha tenido usted dos bajas sensibles: la primera fue la directora

general del Menor y ahora la de la dirección general del Servicio Canario de Empleo, que se han separado voluntariamente o forzosamente de su proyecto. Y yo le hago una pregunta: ¿intuye usted, señora consejera, o tiene conciencia de quién será la siguiente?

Decía usted –y esto es lo que me preocupa– que en esto no es su crédito lo que se está jugando, no es su crédito personal, es el crédito del Servicio Canario de Empleo, es que el Servicio Canario de Empleo se desarrolle bien, sea eficaz, contribuya a lo que debe ser.

Decía usted en algunas ocasiones que algunos se habían puesto nerviosos en referencia a unos supuestos interesados en que las cosas siguieran igual, se supone, porque además lo manifestaba así, y volvía a imputar al pasado cosas, siempre que hablaba usted imputaba al pasado cosas. Cuando usted decía “algunos se han puesto nerviosos porque quieren que las cosas sigan igual”, pues, mire, señora consejera, parece, vista la evolución de las cosas, que más bien los motivos de ese supuesto nerviosismo que usted atribuía a otros estaban y están radicados en el rumbo que usted le imprimió a su consejería.

Miren, sobre el pasado, sobre el presente, tiene usted una confusión y algún día... sobre el pasado, presente y futuro, pero especialmente yo creo que la confusión la tiene con el futuro. Yo le quiero aclarar, con Habermas, que en referencia al pasado... Y él lo hacía al pasado alemán, hablaba de un pasado que nunca pasa, pero ¿sabe por qué?, porque se pretende manipular, porque se pretende usar, digamos, en supuestos beneficios de corto alcance. No es ésa nuestra intención, señora consejera, no es ésa en absoluto nuestra intención. Nuestra intención desde el principio de la legislatura –y se lo dejamos claro– era abrir una nueva etapa y ha sido usted la que se ha negado sistemáticamente, ha sido usted la que de forma sistemática ha puesto en evidencia para reafirmar su propia posición algunas cuestiones del pasado. Nosotros, el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, está y sigue estando interesado en abrir esa nueva etapa, en impulsar el Servicio Canario de Empleo pero, desde luego, con otros miembros y de otra forma.

Señora consejera, espero que en esta segunda comparecencia responda a las preguntas que le he formulado, responda a las cuestiones que se le han planteado y no intente de nuevo eludir su responsabilidad, que es la suya, la de la gestión y la de responder ante el Parlamento en otro.

Y en cuanto a que debemos aprender de los errores, mire, señora consejera, sí le garantizo una cosa: aprenderemos de los suyos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González): Gracias, señor presidente.

Señoría, doy por contestada la comparencia al objeto de lo que se ha preguntado. Si hay alguna información que se requiera no hay ningún problema en solicitarla tanto verbal como por escrito para que esta consejera la transmita a la Cámara.

Pero, Señoría, entrando en lo que usted ha dicho, lo que es tirar la piedra y esconder la mano, yo lo definiría como presentar una comisión de investigación y luego retirarla, *caso Jinámar*, Partido Socialista. He dicho que todo lo que mantengo en esta Cámara lo reafirmo una y mil veces.

Y voy a aprovechar también, ahora que estamos hablando de empleo, porque creo que es lo que nos interesa hoy aquí, hablar de empleo, quiero preguntarle si usted lo que dice en esta Cámara también lo mantiene, aunque pasen los años. Y me remito al *Diario de Sesiones* del 18 de diciembre de 2002, donde usted, señor Alcaraz, en el debate de Presupuestos pedía –textualmente leo– “la necesidad de un plan territorial de empleo en Gran Canaria, que se fijó por todos los grupos políticos y nosotros queremos que tenga expresión presupuestaria”, 18 de diciembre de 2002; 4 de diciembre del 2003, Plan de empleo para Gran Canaria aprobado, con su oposición, señor Alcaraz, con su crítica, señor Alcaraz. ¿Mantenemos entonces lo que decimos en esta Cámara o no lo mantenemos? Esta consejera sí. Por eso debería aprender usted de esos errores, de saber si lo que dice en una ocasión lo mantiene en el pasado. Y no solamente está el plan de Gran Canaria, como usted pedía en las propuestas de resolución de diciembre, de 18 de diciembre del 2002, sino que hay un plan para cada isla, a falta de dos, que, como le anuncio, estarán en breve en estas próximas semanas aprobados.

Pero, mire, señor Alcaraz, yo le quiero decir una cosa. Usted habla de tasa de conflictividad. ¡Hombre!, para llegar a la conflictividad que los gobiernos socialistas han generado todavía queda, todavía queda. Pero haciendo una lectura, de verdad, señor Alcaraz, de lo que ha sido su exposición hoy aquí, por supuesto nada preocupada por el interés del empleo en Canarias, por supuesto nada preocupada por lo que es ese nuevo organismo que entre todos los que componemos esta Cámara han aprobado por unanimidad –como usted bien recordaba–, esa ley de lo que es el actual Servicio Canario de Empleo, desde luego nada preocupado por ello, a mí me lleva a hacer la siguiente

conjetura: mire, señor Alcaraz, yo cara de ministro a usted no le veo, ¡no le veo! Por lo tanto, yo la lectura que saco es que usted está buscando y está empeñado en crear una desestabilización política dentro del Gobierno de Canarias. Es lícito, usted lo puede intentar. Yo lo que le voy a decir es que por parte de nuestro partido, por parte de esta consejera, lo va a tener difícil. Y, mire, le anuncio también que estamos trabajando con este afán que nos caracteriza, porque nosotros tenemos estilo para gobernar y estilo para estar en la Oposición. Espero que eso también se traduzca al Partido Socialista. Y lo vamos a seguir haciendo todos y cada uno de los días; lo vamos a seguir haciendo porque es el compromiso al que nos comprometimos en julio cuando juramos nuestro cargo, y en eso estamos, señor Alcaraz.

Quiero decirle que no me sorprende que utilice para justificar y adornar una comparencia cualquier situación, aunque sea personal, como la que ha nombrado hoy aquí. Mire, los equipos son equipos y las decisiones personales hay que aceptarlas. Esa ha sido la causa del cese de la directora del Servicio Canario de Empleo, la cual usted bien sabe, porque conoce detalladamente todos los avances que se han producido en estos ocho meses, que le quiero hoy enumerar: siete planes de empleo para cada una de las islas, formación del Consejo General de Empleo y tres convocatorias posteriores, aprobación del Reglamento del Servicio Canario de Empleo, tramitación de los DOI, tramitación anticipada de las subvenciones con colectivos sin ánimo de lucro; publicación de FIP, convocatoria FIP, y el viernes tenemos nuevo Consejo General de Empleo, señor Alcaraz... Por lo tanto, utilizar todos esos argumentos para crear una posición que, como le decía, usted la puede utilizar, de confundir, es algo, de verdad que le sale bien, intentar confundir, bueno, pues como le decía es lícito pero desde luego no lo comparto.

Yo, para terminar, señor Alcaraz, porque creo que esta comparencia tiene el objeto que usted sabe que quería que tuviera, yo lo que le voy a decir es que vamos a seguir cumpliendo con el rigor, con la exhaustividad, con el diálogo y con el consenso, con todas las organizaciones sindicales y empresariales, como es nuestra obligación y como hemos hecho hasta este momento. Pero no quiero terminar sin decirle algo: esta consejera, señor Alcaraz, de Empleo y Asuntos Sociales no ha dimitido ni tiene intención de hacerlo, va a seguir trabajando día a día, codo a codo, con los agentes económicos y sociales, también con el Partido Socialista, quiera o no quiera con estos mimbres, si quiere mejor que mejor, y vamos a seguir haciéndolo con la responsabilidad, para darle no solamente la estabilidad con la que nos hemos comprometido al

Gobierno de Canarias sino para dar cumplimiento y resolución a los cometidos que desde esta consejería tengo encomendados.

Quiero que sepa mi mensaje último: vamos a seguir gobernando, vamos a seguir dando estabilidad al Gobierno como nos comprometimos al jurar nuestro cargo. Éste es el mensaje: ¡páselo!

Nada más y muchas gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señor Alcaraz, ¿a qué efectos?

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): A efectos, señor presidente, no solo de que he sido contradicho, que eso ha sido claro, sino que además he sido citado y se me ha interrogado, se me ha interpelado a mí en referencia al Plan de Empleo. Luego, tengo perfecto derecho a contestar a lo que la consejera ha dicho sobre mi persona, que además no es cierto.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, usted sabe que en las comparencias el régimen absolutamente tasado. Es usted el que hace la comparencia, el que solicita la comparencia y el que, por tanto, pregunta a la consejera y la consejera le responde, aludiendo a usted evidentemente porque es el que habla. Yo entiendo que, evidentemente, en este caso no ha lugar a un segundo o a un tercer turno, en este caso sería un tercer turno, con posterioridad al de réplica que ya ha utilizado usted.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Señor presidente, me parece a mí que este debate tiene el suficiente interés como para que usted opere con flexibilidad y deje que en un minuto le consteste...

El señor PRESIDENTE: Señoría, Señoría, este debate...

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): ...a una intervención... Déjeme terminar, por favor, señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Señoría, Señoría, este debate tiene toda la importancia como tiene cada uno de los puntos que se debaten en este Pleno.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Evidente, evidente.

El señor PRESIDENTE: Y, por tanto, tiene también reglamentariamente tasado cómo funciona. No tiene usted la palabra, señor Alcaraz.

6L/C-0077 COMPARENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE MASPALOMAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: comparencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el funcionamiento del Palacio de Congresos de Maspalomas.

En nombre del grupo proponente de la comparencia tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Como sabemos, el 23 de diciembre del 93 el Gobierno de Canarias acordó crear, entre otras cosas, el Centro de Congresos de Maspalomas, Gran Canaria. Se constituyó por un capital de 368 millones, que posteriormente, con una aportación del Ayuntamiento de San Bartolomé, se elevó a 703. Posteriormente, el Gobierno decidió en el 98 que para el funcionamiento era mejor privatizar el centro y para ello hizo un concurso público de adjudicación, donde relacionaba la adjudicación con la garantía o compromiso para que se tuviera disponibilidad de plazas alojativas para poder atender a los propios congresistas. Sin embargo, el tema tuvo confusión, llegó a este Parlamento y en un momento determinado, a través de una moción presentada por don Luis Fajardo Spínola, este Parlamento tomó una serie de acuerdos, que usted conoce perfectamente y, por lo tanto, yo no me voy a referir. Pero tenía un punto muy concreto y que tiene trascendencia para la petición de comparencia que yo le he hecho hoy en día, y es que decía concretamente que se intentara –bueno, voy a hablar muy ligeramente, supongo que usted lo hará con mayor precisión– renegociar todo el proceso o, en caso contrario o en todas maneras, mientras no se recuperara el control societario por la Comunidad Autónoma, se interrumpa de inmediato cualquier aportación por parte del Gobierno en las referidas empresas, en el bien entendido, obviamente, de que no estuviera sometido a un contrato en vigor y que, por lo tanto, era imposible. Lo cierto es que, según referencias, ese proceso no ha avanzado y existen al parecer dificultades que están impidiendo el funcionamiento correcto de este Centro de Congresos de Maspalomas, el Palacio de Congresos.

Entonces, los motivos de esta comparencia, señor consejero, son que –como le planteaba por escrito– nos explique cuáles han sido las dificultades para que este Parlamento las conozca y a ver si hay alguna que pueda ser salvable o son totalmente insalvables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. En nombre del Gobierno tiene la palabra el consejero de Turismo.

El señor CONSEJERO DE TURISMO (Herrera Velázquez): Señor presidente. Señorías.

Antes de abordar el objeto de esta comparecencia es necesario hacer una breve exposición de los antecedentes relacionados con el Palacio de Congresos de Maspalomas.

La decisión del Gobierno de Canarias de promover la construcción de los palacios de congresos en las localizaciones turísticas del sur de Gran Canaria y del sur de Tenerife parte de la imperiosa necesidad de diversificar la oferta turística, creando infraestructuras complementarias dirigidas a captar el denominado turismo de congresos. Una alternativa poco explotada en Canarias y muy atractiva por su rentabilidad, en la medida en que constituye un objetivo turístico en sí mismo, potencia la estabilidad en los índices de ocupación de los establecimientos alojativos de categorías superiores e incrementa entre 5 y 7 puntos el gasto por usuario.

Para la consecución de estos objetivos se constituyeron a finales del 93, como bien usted dice, las empresas públicas canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, Sociedad Anónima, y Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, Sociedad Anónima. En el momento de su creación el capital social de las citadas empresas fue suscrito íntegramente por la empresa Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (Saturno), si bien después se incorporaron respectivamente los ayuntamientos de San Bartolomé de Tirajana y Adeje mediante las correspondientes aportaciones no dinerarias, consistentes en las parcelas en las que se habrían de construir los palacios de congresos. Se verifica un proceso o se trata de llevar a cabo un proceso de privatización, y para ello el 15 de junio del 98 la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acuerda ampliar el capital social en la cuantía de 732 millones de pesetas mediante la emisión de 7.322 acciones nominativas de 100.000 pesetas cada una. La idea era, ya digo, llevar a cabo un proceso de privatización para implicar en el funcionamiento, explotación y comercialización de los palacios de congresos al sector empresarial turístico, proceso que se instrumentó, como ya expliqué, a través de una ampliación de capital social, habiéndose puesto en el mercado las nuevas acciones mediante un procedimiento de licitación pública y adjudicadas a los únicos licitadores, compuesto por un grupo de empresas privadas. La ampliación de capital social no llegó a formalizarse en escritura pública hasta el momento.

Con posterioridad, el 13 de junio de 2001, el Parlamento de Canarias aprueba una resolución en virtud de la cual, entre otras cosas, primero insta al

Gobierno de Canarias para que proceda de inmediato a la negociación con los titulares privados de las acciones de la sociedad CCB Maspalomas y CCB Tenerife Sur, para que completen su aportación, con la finalidad de que la misma se ajuste a los valores reales de los bienes de la titularidad de aquélla.

Un segundo acuerdo, voy a leer una parte del mismo: en el supuesto de que no se alcance un acuerdo satisfactorio a los intereses públicos en la anterior negociación, que se estudie la forma para llevar a cabo la anulación, revocación o rescisión del acuerdo de transmisión de acciones.

Hay un tercer acuerdo, que es también de suma trascendencia, y dice así: que la propiedad y titularidad dominical de los palacios de congresos de Maspalomas y de Tenerife Sur sea pública, interrumpiendo de inmediato, y hasta que se recupere el nuevo control societario por la Comunidad Autónoma, cualquier aportación por parte de ésta a las referidas empresas.

Hay otros apartados también.

Y decir al respecto que, en primer lugar, en cuanto a las resoluciones parlamentarias, cesar las inversiones públicas dirigidas a financiar obra nueva, destinándose los fondos presupuestados solo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, contraídas con anterioridad a la resolución parlamentaria en los términos del informe de la Dirección General del Servicio Jurídico de 18 de septiembre de 2001.

En segundo lugar, se iniciaron por los representantes del CCB de Maspalomas y del CCB de Tenerife Sur las correspondientes conversaciones con el sector privado adjudicatario de las acciones. Con la agrupación de empresarios adjudicatarios de las acciones de la empresa de Tenerife Sur finalmente se llegó a un acuerdo, suscrito el 30 de diciembre del 2002, en el que se plasmaba el compromiso de dar por extinguido el vínculo jurídico que se deriva de la adjudicación de las acciones de la sociedad. Sin embargo, en relación con la agrupación empresarial adjudicataria de las acciones de la empresa Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, Sociedad Anónima, las negociaciones han resultado infructuosas. En esta nueva legislatura se han promovido reuniones y los contactos necesarios con representantes de dicha agrupación, no habiéndose alcanzado hasta la fecha un acuerdo satisfactorio. Los representantes de la agrupación empresarial en cuestión en las reuniones mantenidas han venido manifestando su oposición a una negociación en los términos exigidos por la resolución parlamentaria indicada. En defensa de sus argumentos, la agrupación empresarial adjudicataria ha interpuesto un litigio judicial, que se está dirimiendo ante la jurisdicción civil, y que plantea entre otros aspectos que se eleve a público dicho acuerdo de ampliación, así como la ejecución del mismo en las cuantías y proporciones resultantes del

proceso, que se inscriba en el registro mercantil la escritura de aumento de capital social y ejecución del mismo, que se inscriba en el libro de registro de acciones nominativas del CCB Maspalomas-Gran Canaria, Sociedad Anónima, la titularidad de las 7.322 nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital y otros acuerdos más.

Decir también que, en contestación a esa demanda por parte de la representación de la entidad mercantil Canarias Congress Bureau Maspalomas, Sociedad Anónima, se planteó también una respuesta a esa demanda el 3 de octubre del 2003, en la que se plantea, grosso modo, la desestimación de la misma.

Pero el problema que me trae a este Parlamento está relacionado con aspectos relativos a las mejoras pendientes de ejecutar para paliar las deficiencias de las instalaciones del Palacio de Congresos y Convenciones de Maspalomas. Y me han facilitado una información de dichas obras o mejoras y tenemos, por ejemplo, obras en cumplimiento de la normativa de protección contra incendios, por valor de 670.448 euros con 71 céntimos, y otras obras ya de menor importancia como aislamiento y acondicionamiento acústico de la gran sala, que es de relevancia también, en cuanto a calidad se refiere, por valor de 706.518 euros con 93 céntimos; mejora de la superficie del pavimento, ya acabado; complemento de los sistemas de gestión y control del edificio y otras acciones. En total por valor, el total de las inversiones pendientes de llevar a cabo, de mejoras y demás, por valor de 3.451.615 euros con 36 céntimos.

Inevitablemente toda esta situación de estancamiento y provisionalidad redundará en perjuicio del interés general. Necesitamos que el Palacio de Congresos de Maspalomas se configure como una infraestructura adecuada con los equipamientos e instalaciones necesarios y solo lo podremos conseguir acometiendo las inversiones pendientes destinadas a obras y equipamiento. Señorías, dejar paralizadas estas mejoras es un retroceso en el cumplimiento de los fines pretendidos, que no es otro que el de consolidar la posición de Canarias como destino de congresos, convenciones y viajes de incentivos, aprovechando su localización geográfica y la oferta en alojamientos y equipamientos complementarios existentes en el archipiélago respecto a otros destinos turísticos. Al Parlamento le insto a la posibilidad de arbitrar alguna fórmula que permita acometer estas mejoras.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

En nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, el Grupo Mixto no interviene, el Grupo Popular... Perdón, perdón, el Grupo Socialista, señor Cruz, tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, Señorías: muy buenas tardes.

La verdad es que cuando observamos la petición de comparecencia al consejero de Turismo para que explicara la situación actual del Palacio de Congresos de Maspalomas, no pensábamos que pudieran ir los tiros un poco por lo que se ha comentado en la tarde de hoy. Es más, le puedo decir, señor consejero, que en el día de hoy este grupo ha presentado una interpelación a su consejería en relación a la ejecución del acuerdo, el acuerdo del Parlamento de Canarias del día 13 de junio del año 2001 y la situación que se ha generado posteriormente, tanto en el Palacio de Congresos de Maspalomas como en el de Adeje, no tanto en la actuación sobre el palacio sino más bien en las actuaciones de las empresas señaladas como titulares de ambos palacios.

Aquí se ha planteado una situación bastante difícil. Ya se debatió en el año 2001, usted hoy no ha dado respuesta a los problemas que se generaron en su momento y la verdad es que me ha llamado poderosamente la atención cuando, usted es el Gobierno de Canarias, y viene y dice que insta al Parlamento a que busque una fórmula para solucionarlo, pero la fórmula, señor consejero, la tiene que dar usted, la fórmula la tiene que dar el Gobierno, porque nosotros, el Parlamento se pronunció claramente en su momento, y el pronunciamiento del Parlamento era claro, aprobados muchos de sus apartados por unanimidad de todas las fuerzas políticas y otros por una mayoría, si no recuerdo mal, del Partido Popular y el Grupo Socialista. Por lo tanto, hay unas actuaciones concretas que le obligan a usted en relación al Palacio de Maspalomas y otras en relación al de Adeje, que no es objeto de este debate en el día de hoy y que tendremos la oportunidad de hacer cuando se debata la interpelación, en relación a esas obligaciones que al Gobierno se le mandaban en junio del año 2001.

Pero, mire, usted dice que como aspecto fundamental le preocupa la situación actual del palacio y yo le puedo decir que también al Grupo Socialista le preocupa esta situación de falta de licencia de apertura, de falta de licencia de primera ocupación. Y yo le pregunto: ¿señor consejero, y ustedes por qué inauguraron el palacio de congresos? Si no tenía ni licencia de apertura ni licencia de primera ocupación municipal, por no tener, señor consejero, no cumplía ni las medidas contra incendios, no cumplía —y no cumple— las medidas impuestas por legislación sectorial del propio Gobierno de Canarias, y, sin embargo, el propio Gobierno que incluso redacta esa legislación sectorial inaugura el palacio de congresos, y lo pone en funcionamiento hace unos años, el año 2002, si no me equivoco. Y, ¡claro!, yo no le diría esto si usted no fuera el mismo, el consejero, de la misma fuerza política que tenía la obligación, ostentaba

la responsabilidad en ese año y, si no, aquí está el señor Becerra, que le puede ilustrar sobre cuál era la situación y por qué hizo eso (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por lo tanto, a nosotros nos preocupa esa falta de incumplimiento permanente, pero, asimismo, esa huida hacia delante de la consejería en orden a ponerlo en marcha cuando no cumplía. Y usted ha señalado aquí las necesidades, de medidas contra incendios, de adecuación acústica, de reposición de butacas, es decir, medidas que hacen en la realidad que el palacio no cumpla hoy las funciones que tenía.

Y esta situación, señor consejero, provoca una escasa credibilidad en Maspalomas y en Canarias como destino de congresos, sobre todo en esa zona, entre el empresariado se mantiene una percepción de constante inestabilidad sobre el palacio y desde luego poca confianza ofrece una infraestructura que, como le dije, carece de los primeros usos y de las licencias de apertura. Pero eso tiene un responsable, y el responsable, señor consejero, es usted. No usted personalmente, porque acaba de llegar realmente, pero sí la consejería y el Gobierno de Coalición Canaria.

Y ante esta situación yo le pido que nos dé respuestas, que nos dé respuestas, que nos dé propuestas de solución y tendremos la oportunidad en el debate de la interpelación de discutir punto por punto, porque no es este el mecanismo –ya se encendió la luz roja, tenga en cuenta que tenemos solo tres minutos para preguntas o aclaraciones–, y veremos en la interpelación cuál es el cumplimiento de ese amplio acuerdo de este Parlamento, de muchos puntos, que le obligaban al Gobierno, a las empresas públicas, a actuar en una medida determinada, cuál es la situación de todos esos procedimientos civiles que usted planteaba y cuáles son las soluciones de futuro para este palacio, que nosotros seguimos pensando que sigue siendo muy necesario para los intereses turísticos de Canarias.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Ahora sí, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, señor consejero.

En primer lugar, quiero felicitarle por su exposición, por su valentía al afrontar, pues, un problema importante, con un factor de producción fundamental en un municipio turístico como es San Bartolomé de Tirajana en Maspalomas, Gran Canaria, y sobre todo porque estamos ante un debate o ante una situación consecuencia en última instancia de la resolución del Parlamento de Canarias del 13 de junio de 2001, en la cual usted ya perfectamente expuso cuál era precisamente esa

resolución del Parlamento y cuál era la voluntad del Parlamento ante una situación dada por un anterior grupo de Gobierno, y entre ellos la privatización de las acciones de los palacios de congresos.

Pues en base precisamente a lo que es el mandato de esa propuesta de resolución, yo creo que usted aquí, pues, lo ha dicho de una manera clara: hay un problema, un litigio judicial, que está ahí. Y, bueno, la pregunta que yo le quisiera decir es si se ha presentado algún recurso de lesividad o, si dentro de ese procedimiento sobre la adjudicación de las acciones, pues, de alguna manera, efectivamente se va a llegar a una posible transacción judicial o no se va a llegar a una transacción judicial, pero en definitiva estos temas, que están en una parte sustancial de la resolución del Parlamento, hay otra que es fundamental para nosotros, y es aquí que San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, no se puede quedar sin una oferta complementaria como consecuencia de unas disquisiciones jurídicas y como consecuencia, precisamente, de la resolución del Parlamento de Canarias.

Por lo tanto, tenemos que ser positivos y creativos e imaginativos e indudablemente no condenar, no condenar en este caso a ese municipio turístico de San Bartolomé de Tirajana con unas disposiciones que se van a dirimir, pues, por vía judicial o bien por una vía transaccional. Por eso se hace ineludiblemente necesario proceder, señor consejero, a solucionar estos cuellos de botella y estas disfuncionalidades que, en definitiva, hay.

Con respecto a la normativa contra incendios, el palacio de congresos hay que decir que se inauguró en el año 2000, me parece, exactamente, es en octubre del año 2000 y la normativa contra incendios era la que había en aquel entonces, que indudablemente ha sido superada, pues, por las nuevas normativas contra incendios. Es decir, que cada uno abre el palacio de congresos y se realiza conforme a la normativa que había en su momento, que todos sabemos cómo esas normativas, pues, ha habido una *motorización* legislativa que ha conllevado, pues, bueno, cambios sustanciales en la normativa.

Pero, en definitiva, tenemos que dar seguridad, sobre todo a todos los contratos que se han hecho por *touroperadores*, por hoteles, para eventos en el palacio de congresos y esto no podemos dejarlo, pues, que se quede en una situación de que no se va a cumplir con ese tipo de planteamientos. Por lo tanto, hay que luchar por reconvertir ese palacio, por realizar todas las obras que es necesario que se lleven a cabo, sin perjuicio de los otros fundamentos en que pueda estar ahora la situación, la situación, reitero, judicial o la vía de transacción.

Por lo tanto, aquí, en base a la resolución del Parlamento de Canarias, yo entiendo que interpelaciones para plantear un tema que usted aquí ha

puesto... ya puesto sobre la mesa es volver a repetir esta situación. Me parece un oportunismo y una obviedad.

Creo que usted lo ha dicho con, ¡vamos!, con un planteamiento totalmente coherente: esto es lo que hay, hay una resolución y qué se puede hacer. Es una reflexión realmente importante, pero esa reflexión tiene que ir en beneficio siempre de la oferta complementaria del palacio de congresos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Yo he oído con mucho cuidado su contestación, señor consejero, y también la del Partido Socialista. Yo me supongo que cuando hablaba de que él había, hizo un trastoque de lengua cuando hablaba... dos negativas, “había faltado incumplimiento”, o sea, no había habido incumplimiento. Querría quizás decir lo contrario, que él creía que se había incumplido, pero tal y como lo dijo parecía que estaba aprobando todo lo que se había hecho. Quizás cuando se lea la intervención, verá que hubo un *lapsus linguae*, como se decía antes.

Pero dejando eso a un lado, vamos a entrar en el fondo del tema. ¿Qué decía la resolución del Parlamento? Que se insta para que negocie con los titulares privados para que completen su aportación con la finalidad de que la misma se ajuste a los valores reales de los bienes de la titularidad de aquéllas. ¿Se ha hecho la negociación? Ha dicho el consejero, sí, pero una negociación obviamente exige que uno diga una cosa, otro la acepte y se acuerde. No ha habido acuerdo. ¿Se ha cumplido el primer punto? Desde luego, ha habido una negociación infructuosa, porque la negociación no es la imposición. Estamos en un Estado de Derecho y, aunque la Administración tiene un poder exorbitante, a lo que no tiene derecho es a imponer por la fuerza las relaciones económicas. Eso tiene que resolverse por la vía del pacto, de la negociación, de la transacción o de los tribunales, pero desde luego no porque la Administración diga “y usted lo hace porque yo se lo mando”. Supongo que usted no estará en esa línea, usted es demócrata.

Segundo punto, en el supuesto de que no se alcance, que se estudie la forma para llevar a cabo la anulación, la revocación o rescisión del acuerdo. ¿Se ha hecho? Sí, se ha hecho el acuerdo. Hasta tal punto se ha hecho que no se ha formalizado –lo acaba de decir el consejero– el desembolso... la ampliación porque está haciéndose toda la fuerza para que se entienda jurídicamente –y ése es el conflicto que hay– que no se ha materializado la oferta porque no se han cumplido las condiciones que establecían que, por un lado, se pagara el otro

50% en un año y que también se materializara la ampliación, etcétera. El segundo punto también.

Tercer punto –que es el más serio–, que la propiedad y titularidad dominical de los palacios de congresos sea pública, interrumpiendo de inmediato y hasta que se recupere de nuevo el control societario por la Comunidad Autónoma cualquier aportación por parte de ésta a las referidas empresas. Lo leo y lo dejo.

Voy al cuarto –y volveré al tercero–, que se contemple la gestión privada mediante sociedades mercantiles sujetas a las autorizaciones de la Ley de Ordenación del turismo. Supongo que el último punto, obviamente, señor Cruz, entenderá usted que para poderlo hacer habrá que resolver los anteriores, porque mientras usted no tenga la titularidad y el predominio del tema y la posición, difícilmente puede hacer ...*(Ininteligible.)*

Luego voy al tercero, y aquí es donde existe la dificultad y ésa es la razón de nuestra petición de comparecencia y yo creo que, con todos los respetos, usted tiene perfecto derecho en todas las iniciativas, su interpelación realmente es innecesaria, y le voy a decir por qué. Porque lo que estamos planteando aquí es lo siguiente: hay un bien, sostenemos que es público, es de una sociedad pública, y resulta que está en peligro, porque no cumple la legislación de incendios, y decimos, “¿y nosotros aquí ni siquiera vamos a permitir que se tomen las medidas para garantizar que un patrimonio público de tres mil y pico millones, que ahí está, aunque esté en discusión, se pueda quemar, porque nosotros aquí no queremos que se haga la inversión?” ¿Quién adquiere esa responsabilidad?, ¿quién aquí va a decir que no se tomen las medidas necesarias para garantizar que se mantenga el capital y que se discuta? Yo creo que hay que ir al fondo de las cosas y no a la forma. ¿Qué es lo que se pretendía? Que no hubiera un enriquecimiento injusto de unos particulares; ahora, ¿a usted le parece mal –y le pregunto desde un punto de vista dialéctico– que nosotros digamos que hay que poner la protección de incendios y, como es de la sociedad, si al final esto se hace por deudas –y ahí le voy a plantear a usted una solución–, la deuda será en proporción de las acciones. Si ellos no tienen nada, no pagan nada y si tuvieran el 51, pagan el 51. Pero ¿podemos nosotros decir que no se hagan, que no se tomen las medidas de conservación del patrimonio que aquí existe?

Y, por otro lado –y no quiero terminar con ello–, le recuerdo, es un recordatorio amable, que este Parlamento aprobó el Presupuesto del 2004 y decía: “al centro de Maspalomas, para obras y equipamientos y agilización de préstamos, 3.974.000 euros”. Es decir, que el Parlamento ha dado luz verde a que se gaste el dinero en el centro de Maspalomas. Pero, como todo en este mundo, lo que tiene es la forma, yo le voy a proponer a ustedes una forma, que es la siguiente: en vez de que esta transferencia de capital vaya al centro

de Maspalomas, que vaya a Saturno, que sigue siendo una empresa cien por cien de la Comunidad, que Saturno avale al centro de Maspalomas, que el centro de Maspalomas se endeude por el importe y al final la deuda la distribuirá al que quiera. Porque la discusión que hay con los empresarios privados no es otra que la siguiente: ¡ah!, no, es que si yo tengo el 51%, soy dueño del 51% de los activos y no de las deudas. ¿Quién conoce una sociedad que cuando uno entra en la sociedad dice, “¡ah!, no, yo soy dueño de lo positivo y lo que debe la sociedad que lo paguen los que estaban antes?” Usted sabe que eso no es posible, cuando yo amplio unas determinadas acciones... Por eso valen las acciones lo que valen, porque lo que valen es el activo menos las deudas; o sea, si a mí me dan una opción de subir el 51%, yo tengo que asumir, que es lo que no quieren asumir los interesados, que ellos tienen que responder del 51% de las deudas que tiene la empresa. ¡Pues estaría bueno que yo pueda hacerme cargo del 51% de la parte positiva y la parte negativa que la paguen los que estaban!

Entonces, volviendo al tema, yo lo que le estoy diciendo a esta Cámara es lo siguiente. Desde luego yo no quiero incurrir en la responsabilidad de decir que pasado mañana ocurra una desgracia, un incendio en el centro de Maspalomas y diga es que, por cumplir el Gobierno, que lo está cumpliendo, no he podido hacer lo de los incendios porque a mí el Parlamento me ha dicho que no lo haga. El Parlamento no puede decir nunca que no se haga aquello que es imprescindible hacer, porque es un disparate, porque estaríamos diciendo, “por no arreglar el tema de los incendios se nos quema el palacio”, y después se nos quema el palacio, todos contentos pero 4.000 millones perdidos, y la oportunidad que significa para Maspalomas el tema del funcionamiento del centro.

Luego, entonces yo lo que creo que debemos hacer todos, y es un tema que le propongo al señor consejero, es que nosotros –parlamentarios– digamos que la inversión que está prevista, la transferencia de capital que está aprobada por este Parlamento al centro de Maspalomas, en vez de ir al centro de Maspalomas que vaya a Saturno, cosa que puede hacer el Gobierno por modificación presupuestaria, que Maspalomas se endeude por el importe de los incendios, y se lo gaste y arregle los incendios. Y al final cuando este problema jurídico se resuelva y se sepa quién es el dueño del 51, si el 51 es la Comunidad, pues como el dinero está en Saturno, lo paga Saturno; que el 51 es de los señores, lo pagan ellos, porque es que no hay otro sistema.

Ahora, sinceramente, que por una cuestión mal pensada, mal planteada, nosotros no actuemos, sería verdaderamente disparatado. Le quiero asegurar a usted una cosa: el propio acuerdo del Parlamento fue matizado inmediatamente por los servicios jurídicos y dijeron, ¡oiga!, sí, éste es un mandato,

pero usted lo que no puede modificar son los contratos, o sea, las obligaciones existentes las tiene usted que cumplir, porque el Parlamento no puede anular, porque no tiene facultad para nada, anular un contrato en vigor, serían los tribunales.

Luego, entonces, en este momento, sigo insistiendo, el consejero podía interpretar que está totalmente libre de hacerlo: ¡oiga!, pero si usted a mí, usted aprobó una *pnl*, pero luego aprobó una ley que dice que usted se gaste ese dinero en el palacio de Maspalomas, ¡qué me está contando! Pero yo creo que ese no es el objeto que yo estoy planteando. Como lo que todos pretendemos –y creo que en eso estamos todos de acuerdo– es que no puede ocurrir que los supuestos propietarios, si llegan a ser propietarios, se encuentren beneficiados de una transferencia de dinero público a su beneficio, ¡no, eso no!, que se endeude el centro de Maspalomas, que se lo gaste y si ellos llegaran a ser el 51%, son deudores del 51%; ¿que no?, pues no hay problema, lo pone la Comunidad Autónoma.

Ahora, Señorías, ¿ustedes realmente creen que nosotros podemos poner al Gobierno, al propio consejero, bajo la responsabilidad, que es una enorme responsabilidad, de que no tome las medidas para que el centro de Maspalomas, que en este momento es de una sociedad pública y por lo tanto es de la Comunidad Autónoma, no se tomen las medidas necesarias para garantizar que no se pueda quemar? Si alguno está dispuesto a decirlo, que lo diga.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el consejero de Turismo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente. Una cuestión de orden.

Quisiera exponer ante el señor presidente y sus Señorías que en la intervención anterior de don José Miguel, pues, ha hecho unas alusiones directas a este diputado y a este grupo que quisiera contestar antes de que contestara el señor consejero, porque se ha referido a mí directamente en un montón de cuestiones y en un montón de preguntas y proponiendo tratos y proponiendo un montón de cuestiones que yo quisiera dar una respuesta en unos segundos.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: El señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): A don Julio Cruz, en mi única alusión le dije que me parecía impropio que pusiera una interpelación...

El señor PRESIDENTE: No...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Me refería a todos los parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor González. Era solo a qué efectos me había pedido la palabra.

Sobre que haya que aludir o no al señor Cruz, le contesto yo, si me lo permite. Le voy a contestar en parte. Efectivamente el señor González ha intervenido como tantas veces en estas comparencias aludiendo a los intervinientes. Es verdad que se alude no solo al compareciente, al consejero, porque estrictamente, y en esa flexibilidad se ha actuado siempre por parte de la Presidencia, en todos los grupos, en las intervenciones de absolutamente todos los grupos, no se contesta en la intervención anterior de ustedes mismos, así sucedió, no se dirige única y exclusivamente al compareciente, consejero compareciente, sino a los grupos en general, sin que haya habido una alusión directa que implique algún ataque al decoro del grupo o a la persona, tal como establece el artículo 88 del Reglamento, que es el que daría lugar a un turno de intervención. Por tanto, entiendo que no procede esa intervención y tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO (Herrera Velázquez): Señor presidente. Señorías.

Bien. Creo que la intención al menos de este consejero en su explicación era intentar hacer llegar al Parlamento la preocupación que se tiene con el Palacio de Congresos de Maspalomas en cuanto a una serie de mejoras que son de obligado cumplimiento y que se deben llevar a cabo cuanto antes. Y en ese sentido, hay unas que son de mayor prioridad que otras. En ese sentido, también comentar que la obra que hace referencia a dar cumplimiento a una serie de aspectos y normativa técnica del sistema contra incendios y que asciende a una cantidad de 670.448 euros con 71 céntimos, creo que estamos en condiciones de arbitrar una fórmula que pueda posibilitar y desbloquear la situación.

En ese sentido, el representante del Grupo de Coalición Canaria ha planteado una fórmula. Si ustedes le echan un vistazo a los Presupuestos, hay una cantidad, "subvenciones 2004", concretamente "subvención infraestructura y equipamiento", por valor de un 1.803.000,36 euros. Entonces estamos hablando de una cantidad estimada en torno, aproximadamente, a unos 300 millones de pesetas. Por ahí, unos doscientos y pico millones de pesetas. Bien. Creo que la fórmula que se plantea no es otra sino posibilitar el que, a través de una modificación de crédito, se traslade esta subvención, que está nominada en los Presupuestos al CCB de Maspalomas, que se traslade a Saturno y luego Saturno avale un crédito del CCB que permita acometer esta iniciativa. Creo que de esa forma estaríamos en condiciones al menos de dar cobertura a una mejora que es de obligado cumplimiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

6L/PO/P-0054 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL ALCOHOLISMO COMO ENFERMEDAD. DE INICIATIVA POPULAR, 6L/P/IP-0006.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: preguntas. En primer lugar, pregunta de iniciativa popular, de don Guillermo Baranda Gil, asumida por la diputada doña Teresa Morales de León, del Grupo Socialista Canario, sobre reconocimiento del alcoholismo como enfermedad, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor presidente.

Doy por reproducida en sus mismos términos que viene en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (Desde su escaño): Sí. Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

El Gobierno de Canarias, en el contexto del ámbito de sus competencias sanitarias, reconoce el alcoholismo como una enfermedad, como no podía ser menos, pero, insisto, en el ámbito de nuestras competencias, que, como su Señoría sabe, no es el de la legislación básica del Estado en materia de legislación laboral, recogido en el artículo 149 de la Constitución española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Señora diputada.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Sí. Señora consejera, vamos a ver, efectivamente, sabemos –como supongo que lo sabe la Mesa y, si no, no hubiera dado también trámite a esta pregunta– que hay legislación básica, que no compete a esta Comunidad Autónoma, en cuanto a tener como enfermedad, causa de despido, ésta o la otra.

El señor Baranda Gil, que se encuentra en esta sala y al que en este momento presto la voz, se refiere, entre otras cuestiones, a cuándo la Comunidad Autónoma, de verdad, va a entender que el alcoholismo es una enfermedad que tiene que ser tratada teniendo plazas en las unidades de salud mental, teniendo atención hospitalaria, teniendo atención ambulatoria y no, por la desidia de no ser tratados, de no ser tratados ambulatoriamente en los

centros como un enfermo toxicómano más, sea causa de despido procedente, porque, sabe usted y saben sus Señorías, que cuando un enfermo de estas características no se trata queda a la deriva, queda al absentismo laboral, queda, como consecuencia, como un despido procedente. El señor Baranda Gil no tiene por qué entender el lenguaje parlamentario que usamos aquí y usa el que él ha creído que tiene que usar y no refiriéndose precisamente a lo que hablábamos de legislación básica del Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.
Señora consejera de Sanidad.

La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias.

Señoría, en relación a lo que acaba de exponer y lo que probablemente le interese conocer al ciudadano que nos ha hecho la pregunta, en Canarias en la Ley 9, de 1998, que es de Prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencia, se define lo que se entienden como drogas y específicamente, concretamente, en el apartado b) del artículo 2 se incluyen las bebidas alcohólicas, incluso en dicho apartado 2 aparece el concepto de entender como drogas institucionalizadas tanto el alcohol como el tabaquismo. Asimismo, el artículo 13 de esta ley especifica que las personas acogidas en el ámbito de esta ley, que es en la que tiene posibilidades de competencia la Comunidad Autónoma de Canarias, establece "en su condición de enfermos deben disponer de todos los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico para los usuarios de los servicios sanitarios y sociales de la Comunidad Autónoma". Asimismo, en esta ley se reconoce la condición, por tanto, de enfermos a las personas con problemas de alcoholemia, al igual que otro tipo de problemas de drogodependencia, y se garantiza su atención en iguales condiciones que el resto de la población, sobre todo en aspectos de asistencia sanitaria. Esa cobertura se da con la red de centros de Atención Primaria, con la red de centros de salud mental y, en su caso, con la hospitalaria. Además de eso, tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, pues, aproximadamente 29 centros de atención a drogodependencias, en donde también son tratadas las personas con problemas de alcoholemia, y por supuesto 5 centros de día, 3 centros de acogida, 5 comunidades terapéuticas y 3 unidades hospitalarias de desintoxicación.

Creo que sería también importante aclarar, pues, al ciudadano que nos hace la pregunta que la condición de ser causa o no de despido, digamos, requiere cambios en la materia legislativa laboral básica, que era lo que yo quería expresar. Concretamente en la legislación relacionada con lo que es hoy por hoy el Estatuto de los Trabajadores, que recoge en su artículo 54...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (*Desde su escaño*): ...la condición de la alcoholemia como causa de despido. Esperemos que próximamente en el contexto del Gobierno del Estado se puedan hacer cambios y que su grupo, pues, también... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Señora consejera, muchas gracias.

6L/PO/P-0080 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA TAVÍO ASCANIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA LISTA DE ESPERA DE CONSULTAS EXTERNAS DE ALERGOLOGÍA. DE INICIATIVA POPULAR, 6L/P/IP-0007.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, de iniciativa popular, presentada por don Víctor Manuel Hernández Ramos, y asumida por la diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la lista de espera de consultas externas de Alergología, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora TAVÍO ASCANIO (*Desde su escaño*): La doy por reproducida, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.
Tiene la palabra la señora consejera de Sanidad.

La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, compartimos la preocupación del ciudadano que nos hace esta pregunta y la del portavoz en este caso, porque, efectivamente, no solo nos preocupa la lista de espera en el caso de la especialidad de alergia sino en cualquier otra especialidad.

A fecha de hoy, las personas que están en lista de espera de una consulta de Alergología, según nuestros datos, y producto también de las acciones que se han venido haciendo, es de unos 8.176 pacientes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.
Señoría.

La señora TAVÍO ASCANIO (*Desde su escaño*): La pregunta de don Víctor Hernández, que he tenido el honor de trasladar y que expongo en su nombre ante esta Cámara, hace referencia a que en Canarias existen, según los datos que he podido manejar,

unos 600.000 alérgicos, aproximadamente. La mitad, a priori, en una provincia y la otra mitad en la otra, si bien es un cálculo aproximado, puesto que hay datos que apuntan a que en esta provincia occidental existen más probabilidades de aparición de alergologías, en el sentido de que existen más ácaros, más humedad, más pólenes y, por lo menos, las mismas probabilidades de alergias alimentarias o de eczemas. Constatada esta situación, que usted confirmará, resulta que en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria existe un mejor servicio, en el sentido de que tanto el hospital Negrín, con unos 6 adjuntos y 3 residentes, el hospital Insular, con 3 alergólogos, y el hospital Materno-Infantil, con un alergólogo en Lanzarote y otro en Fuerteventura, hacen un total de 16 alergólogos. La otra mitad de las alergias, la de esta provincia, se puede ver exclusivamente en el hospital de Nuestra Señora de la Candelaria, donde tan solo 4 alergólogos deben atender las alergias de Tenerife, La Gomera, La Palma y de El Hierro.

La preocupación, señora consejera, del señor Hernández, planteada, sí es verdad, en forma de denuncia de las amplias listas de espera, nos ha permitido comprobar un pequeño desequilibrio, salvo mejor información que usted manejará.

Esta pregunta entiendo que bajo ningún concepto pretende perjudicar a nuestra isla hermana sino más bien pretende despertar la sensibilidad de su departamento en un asunto tan sensible para los que lo padecemos. Quiero decir lo mismo que está atendiendo su departamento a la provincia oriental –que bien nos parece, faltaría más–, lo mismo queremos para esta provincia, y lo decimos siendo absolutamente conscientes del esfuerzo que está haciendo todo su departamento de mejorar la gestión sanitaria, para lo que, señora consejera, seguirá teniendo todo nuestro apoyo, consideración y reconocimiento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (Desde su escaño): Sí, muchas gracias.

Compartimos, ya digo, esa preocupación y es objetivo de esta consejería, no solo en el caso de esta especialidad sino en otras, ir homogeneizando la capacidad de dar una prestación equilibrada e igualitaria en nuestras dos islas, que son a su vez de referencia de las islas llamadas no capitalinas.

Con respecto a eso, efectivamente, se ha puesto en marcha ya una serie de medidas y continuaremos profundizando en ellas, de forma que ya se han tomado medidas en relación a los recursos humanos y también a la gestión de las consultas. Concretamente, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

desde enero de 2004, ya se ha incrementado la plantilla en 2 facultativos especialistas, para ir equilibrando la capacidad en función de la población de referencia, y se ha reforzado también el personal de enfermería. Esto permite incrementar el número de exploraciones que se pueden hacer al día. Asimismo, estamos reforzando informatizar e implantar programas centralizados de cita previa de consulta. Esto nos permite a todos, en el sistema, a los profesionales y a los gestores, una mejor gestión de la lista de espera, estableciendo criterios de prioridad a la hora de poner la cita del paciente y, otra cosa muy importante, coordinando las pruebas funcionales y los test que se requieren en estos problemas de salud, de forma que cuando el ciudadano acude a la consulta a su vez se le hace sobre la marcha el resto de las pruebas. Esto evita consultas sucesivas y una mayor demora y un aumento de las propias listas de espera.

También vamos a seguir potenciando los programas de consulta externa de tarde en los hospitales, siempre y cuando, al igual que en otros programas de consulta de tarde para disminuir listas de espera, se cumplan los criterios de rendimiento adecuado en horario de mañana. Si eso es así...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (Desde su escaño): ...se producen programas de tarde para aminorar las listas de espera.

Gracias.

6L/PO/P-0047 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera. Siguiendo pregunta, de don Julio Cruz, del Grupo Socialista Canario, sobre los sistemas informáticos en los juzgados y tribunales de Justicia, dirigida a la señora consejera de Presidencia y Justicia.

El señor diputado tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente, después de cuatro meses, la damos por formulada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. En nombre del Gobierno, tiene la palabra el consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López) (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señoría, la realidad de los hechos demuestra que al contrario de lo que manifiesta su pregunta cada vez son más infrecuentes los fallos o caídas del sistema informático de los órganos judiciales de Canarias. En la actualidad los fallos en el sistema informático son esporádicos gracias a la actuación del Gobierno, que está tratando de eliminarlos desde que entramos en el Gobierno el pasado 14 de julio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor consejero.

La verdad es que me asombra usted cuando dice que es esporádico. Mire, en el año 2003 la caída de los sistemas informáticos en los juzgados y los tribunales de la Administración de Justicia fue superior al centenar en cada juzgado. Hubo 511.756 incidencias por mal funcionamiento: 511.000, señor consejero. Se han perdido miles de horas de trabajo. Los operadores jurídicos pierden jornadas de trabajo permanentemente por la caída, incluso durante 48 horas, de los sistemas informáticos y la paralización consecuente de todos los tribunales a los que afecta. En algunos casos a ambas provincias de esta Comunidad Autónoma.

En los últimos seis meses los fallos se han agravado y los órganos más sensibles, además, son los juzgados de guardia, con lo que ello conlleva.

Señor consejero, en el mes de marzo hubo más de 15 caídas de sistema solo en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Los servicios saturados dependen de un solo servidor del Gobierno, que hace que cuando se cae se cae todo el sistema en toda la Comunidad Autónoma. Mire, todas estas situaciones implican suspensiones, implican mucha gente cabreada, implican no tomar declaraciones, implican suspensión de juicios, implican nuevas citaciones, implican más gasto y más retraso en la Administración de Justicia. Y ello, de este deficiente sistema, más deficiente gestión es el único responsable, señor consejero, el Gobierno de Canarias, en este caso la señora consejera de Presidencia y Justicia de este Gobierno.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López) (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señoría, le comento un poco cómo se estableció este sistema informático que da soporte a los órganos de justicia en nuestra comunidad.

A mediados del año 99 se inició por la entonces, extinta, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica una profunda transformación en el sistema informático, que vino a llamarse el “sistema la aplicación informática Atlante”, el cual se le aplica a todos los órganos judiciales de todas las jurisdicciones e instancias, civil, penal, instrucción, fiscalía, contencioso-administrativo, social, etcétera. La implantación del Atlante se culminó en julio del año pasado, justo cuando entró la actual consejera y el actual equipo de Gobierno.

Señoría, la totalidad de los órganos judiciales en nuestro archipiélago son 150, distribuidos en 35 edificios, 19 partidos judiciales que existen en Canarias. En total la aplicación Atlante presta servicio a unos 2.000 usuarios. Desde un punto de vista conceptual, le abrumaré un poco con datos técnicos. Contamos con unos servidores de red de aplicación y de bases de datos, un servidor de red y aplicación por edificio judicial y servidor de base de datos por partido judicial, confeccionando así una plataforma distribuida en 57 servidores, 2.200 ordenadores personales, 900 impresoras, 150 *switches* o cambios y 30 sistemas operativos con interconexión de todos los edificios judiciales.

Por eso, Señoría, el mantenimiento de esta compleja plataforma se hace costoso y complejo, precisamente por la dispersión, la heterogeneidad y el elevado número de equipos de líneas de comunicación.

Le diré más, Señoría, estos sistemas no son tolerables a fallos, por lo cual cualquier fallo que se pueda producir hace que el sistema o parte de él caiga, con lo cual estamos tratando, este Gobierno está tratando de solventar en la medida de lo posible mediante un plan de contingencias que se está cumpliendo.

Y le vuelvo a repetir que durante este último año y especialmente durante el último semestre desde luego el número de incidencias se ha reducido drásticamente.

6L/PO/P-0084 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE CAÍDA PARCIAL DE LA RED TELEFÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES INFORMÁTICAS EL 2 DE MARZO DE 2004.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Siguiente pregunta, del diputado don José Miguel González, del Grupo Coalición Canaria, sobre caída parcial de la red telefónica y de las comunicaciones informáticas el 2 de marzo de 2004, dirigida al señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor consejero, ¿cuáles son las circunstancias que concurrieron en la caída parcial de la red telefónica y de las comunicaciones informáticas el día 2 de marzo en nuestra Comunidad Autónoma y qué medidas ha tomado o piensa tomar su consejería para prevenir la repetición de un hecho similar y en su caso para exigir la compensación de los perjuicios a los sectores afectados?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López) (*Desde su escaño*): Señor presidente, Señorías.

La rotura simultánea y accidental de tres cables de fibra óptica el pasado 2 de marzo de 2004 fue la causa de la avería ocurrida en la red de Telefónica y que afectó gravemente, sin duda, a las comunicaciones con el archipiélago. Se está estudiando un conjunto de medidas, con el objetivo de evitar que estas situaciones se repitan, todas estas medidas encaminadas a dotarnos de una mayor garantía, de mayores niveles de calidad y también de un mayor nivel de redundancia. Los usuarios y sectores afectados deben presentar sus reclamaciones fundamentalmente ante el operador y, en cualquier caso, también le doy nuestro apoyo desde esta consejería, que, como sabe usted también, tenemos la Dirección General de Consumo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor consejero, por aludir efectivamente a la Dirección General de Consumo, que es la que defiende a los consumidores, y en este caso, es claro, ha habido infracción a los intereses de los consumidores y puede que daños evidentes.

Le animo a que siga usted en la línea de garantizar la redundancia de los circuitos. En el mundo en que vivimos, en que incluso la Comunidad Autónoma está pensando establecer o está en camino de establecer conexiones entre las islas para garantizar la redundancia de los circuitos entre islas, es necesario exigir al operador dominante que Canarias no dependa de tres palas excavadoras, porque es obvio que han tenido que incidir sobre los circuitos existentes. Si hubieran estudiado circuitos alternativos y si tuvieran prevista la desviación o, como mínimo, la redundancia de las comunicaciones... Eso no se puede repetir. En la economía moderna, usted lo sabe, señor consejero, no se puede tener a una Comunidad como ésta sin teléfono y sin informática durante varias horas.

Muchas gracias, señor consejero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López) (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Señoría.

La rotura simultánea de estos cables ha sido una rotura accidental, ha sido una rotura simultánea y además extraña, tres roturas en el mismo tiempo y en tres sitios diferentes. Pero, sin lugar a dudas, Canarias necesita de una dotación, de unos recursos, que garanticen y mejoren la calidad desde el punto de vista de lo que son las telecomunicaciones.

Le puedo relatar que desde luego la afección y el número de usuarios que tuvieron un perjuicio económico por esta avería ha sido numeroso. Solamente en la telefonía móvil, Movistar y Amena, los clientes de Movistar y Amena, fueron cerca de un millón; redes de telefonía fija, pues todos aquellos operadores, no solo los de Telefónica, sino también los de Auna, British Telecom, Jazztel, tuvieron una serie de perjuicios. Lo que ha hecho este Gobierno hasta el momento es ponerse en contacto con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, que es quien tiene las competencias para poder, la capacidad para poder sancionar, y en estos momentos ellos están valorando el estudio que le hicimos llegar, el informe que le hizo llegar esta consejería sobre esta avería. Y también tuvimos, mantuvimos, una reunión con la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones y hemos establecido una serie de medidas y de planes que les vamos a exigir a los operadores telefónicos, tal cual como el aumento de la seguridad de la red, la apertura de las cabeceras del cable submarino Península-Canarias, estudio de proyectos de infraestructuras de telecomunicaciones complementarios entre Península y Canarias y un establecimiento de puntos neutros y estructuras similares, que sin lugar a dudas en caso de avería van a minimizar el impacto que ha tenido esta avería de hace tres semanas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

6L/PO/P-0085 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL PLAN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, de la diputada doña Rosa González Jerez, del Grupo Socialista Canario, sobre el Plan para las personas con discapacidad, dirigida a la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora Jerez.

La señora JEREZ PADILLA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

La doy por reproducida en sus términos, De todos modos, se ha confundido usted: soy Jerez Padilla; González Jerez es el periodista.

El señor PRESIDENTE: Perdone, Señoría, señora Jerez Padilla.

Tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señoría, teniendo en cuenta que el Plan de discapacidad no solamente es una prioridad para esta consejería sino para todo el Gobierno de Canarias, quiero manifestarle la intención de que en el menor tiempo posible ese plan sea una realidad, porque hay muchas personas detrás que lo reivindican; sus reivindicaciones son nuestras reivindicaciones y queremos y estamos trabajando para que sea en el menor tiempo posible una realidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera. Señora Jerez.

La señora JEREZ PADILLA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señoría, señora consejera, la historia es la siguiente. Mire, desde el 15 de octubre de 2002 se ha prometido la elaboración y firma del Plan de atención a las personas con discapacidad. En este plan se recogería, de manera prioritaria, la homologación de los servicios. Bien, el plan es aprobado por la conferencia sectorial en abril de 2003, cuyo plan tiene además una ficha financiera. En diciembre de 2003, correspondiéndose con el Año europeo de la discapacidad, se garantiza desde la Dirección General de Servicios Sociales que dicho plan estaría firmado el 1 de marzo de 2004. Aún no se ha firmado, aún hoy Canarias no cuenta con un Plan para discapacitados, es la única Comunidad Autónoma que no tiene plan. Todo ello ha llevado al cierre de centros por una parte, a una precariedad extrema por otra parte, porque usted sabe que hay centros que están recibiendo tres euros diarios chico/día. Todo esto, pues, demuestra un continuo incumplimiento y no quiero decir la palabra, pero engaño, a este colectivo, que, en definitiva, es quien lo está sufriendo.

Y yo le hago otra pregunta, señora consejera: ¿cuándo –diga la fecha–, cuándo piensa firmar usted ese plan? ¿Con qué presupuesto, si va a partir de la ficha financiera inicial, que en un momento estaban todos los consejeros de los cabildos de acuerdo, qué es lo que piensa hacer usted? No me diga que lo va a firmar el próximo mes ni el siguiente sino diga cuándo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señoría, efectivamente, el 29 de abril de 2003 todos los cabildos insulares aprueban en conferencia sectorial un documento. Documento que hay que aprobar un acuerdo plurianual, una cantidad, una ficha financiera para que un plan sea realidad. En esa misma conferencia se acuerda la constitución de una comisión al objeto del estudio y llegar a un consenso por parte de todos los cabildos. En ese tramo es donde está esta consejería y el 24 de octubre de 2003 la Dirección General de Servicios Sociales convoca la formación de esta comisión, donde se establecerá un inventario de los recursos y de las plazas que se van a financiar. Dicha comisión se reúne el día 29 de octubre de 2003 para establecer las diferentes líneas de actuación, que sean asumidas no solamente por este Gobierno, Señoría, sino también que sean asumidas económicamente hablando por parte de los cabildos, y en eso estamos.

No obstante, quiero decirle, Señoría, que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se consignó, independientemente de que hubiera o no plan, un millón de euros, que ha sido distribuido bajo el consenso y el acuerdo de los diferentes cabildos y atendiendo a parámetros y criterios objetivos, este millón de euros, pues, una solución transitoria para desbloquear las dificultades de financiación de un área que necesita del consenso, como es la atención a los discapacitados.

Pero en este sentido, Señoría, yo quiero transmitirle a usted y también transmitirle a aquellos colectivos que hoy están también aquí acompañándonos, quiero transmitirles que la necesidad imperiosa de su reivindicación es la reivindicación de esta consejera. Quiero transmitirles que en las necesidades que plantean estamos de acuerdo, y son las necesidades de esta consejera, que en próximos días me reuniré con todos los colectivos y que no les quepa la menor duda de que llevaremos al Consejo de Gobierno un plan perfectamente asumible por los cabildos y perfectamente asumible por esta consejería, porque es necesario...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (*Desde su escaño*): ...es perentorio y es obligatorio.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora.

6L/PO/P-0076 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS LABORALES DE LA PLANTILLA DE AGUAS EL PINALITO.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Santiago Pérez García, del Grupo Socialista Canario, sobre medidas para salvaguardar los derechos laborales de la plantilla de Aguas El Pinalito, dirigida al Gobierno.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

¿Ha tomado o piensa tomar el Gobierno alguna medida para salvaguardar, en el marco de la legalidad, los derechos laborales de la totalidad de la plantilla de Aguas El Pinalito?

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señoría, en relación con la pregunta que me formula, he de manifestarle que a día de hoy no ha tenido entrada en el Negociado de Regulación de Empleo del Servicio de Promoción Laboral de la Dirección General de Trabajo solicitud alguna de expediente de regulación de empleo interesado por la compañía Cervecera de Canarias, SA, para la plantilla de Aguas El Pinalito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.
Señoría, señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Bien, a la vista de que el Gobierno no tiene conocimiento del supuesto de hecho que ha justificado la presentación de esta pregunta, me permito animar al Gobierno a que recabe antecedentes al respecto, que adopte una posición no formalista, aunque sea por vía parlamentaria tome nota de algo, de algunos hechos que consisten en lo siguiente. Frente a un discurso casi habitual, oficialista, que habla de la plenitud de empleo, del pleno empleo, en nuestro archipiélago como objetivo muchos percibimos que las relaciones laborales en nuestro archipiélago tienden a precarizarse cada vez más. Este es el caso de un gran grupo empresarial que ha decidido considerar como si se tratara de una empresa independiente, a los efectos jurídico-laborales, una unidad de negocio, la que constituía la antigua empresa embotelladora El Pinalito, que fue absorbida por un gran grupo empresarial, Cervecera de Canarias, al efecto de considerar que

ese negocio está permanentemente arrojando pérdidas y proceder a un despido colectivo de 21 trabajadores. Si esa unidad de negocio es una empresa, como considera el grupo Cervecera de Canarias, entonces el procedimiento y las garantías de los trabajadores no han sido respetados; y si no es, como consideramos, una unidad independiente sino forma parte del grupo empresarial Cervecera de Canarias, que todo el mundo sabe no tiene pérdidas, entonces se trata de una reestructuración de un centro de trabajo por razones técnicas u organizativas y debe seguir otro procedimiento.

El sentido de esta pregunta –y termino, señor presidente– es simplemente animar al Gobierno a que al lado de las grandes proclamaciones extreme su celo en defender los derechos laborales en supuestos como éstos, en los que están siendo, digamos, drásticamente violentados por una decisión empresarial. No se trata de un gran asunto pero se trata de un tema que afecta a 21 trabajadores canarios y me parece que dentro de la actividad parlamentaria, aunque sea modestamente, los diputados podemos formular y animar al Gobierno a que intervenga en este tipo de asuntos, en garantía de derechos que son constitucionales, que son legales y que están consolidados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.
Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señoría, un solo trabajador es importante para este Gobierno, un solo trabajador. Quiero decirle que, como bien usted sabe, el Estatuto de los Trabajadores contempla la extinción del contrato por causas objetivas, despido objetivo, prerrogativa que ha utilizado la empresa en cuestión. Al mismo tiempo los trabajadores, una vez despedidos el 13 de enero de 2004, han actuado en consecuencia, presentando demanda de conciliación, previa a la jurisdicción social, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación –el SEMAC– el día 30 de enero de 2004. La celebración de dicha conciliación tuvo lugar el 17 de febrero de 2004, sin avenencia, y por tanto será el juzgado de lo social quien determinará en su momento la legalidad de lo actuado por la empresa.

En cualquier caso conviene poner de manifiesto que no se ha presentado a día de hoy ningún tipo de demanda de conflicto colectivo ante el Tribunal Laboral Canario sobre este particular ni tampoco solicitud de mediación ante el propio tribunal.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

6L/PO/P-0087 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL 21 DE MARZO DE 2004 EN LA PALMA.

El señor PRESIDENTE: Por último, y además pido disculpas porque me salté la pregunta urgente, que llevaba el número 2.5, que se había incluido en el orden del día de hoy. Pregunta del diputado don Jorge Alberto Rodríguez, del Grupo Popular, sobre interrupción del suministro de energía eléctrica el 21 de marzo de 2004 en La Palma, dirigida al señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

El señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Señor presidente, la doy por reproducida. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señoría, la avería que se produjo el pasado 21 de marzo, el pasado domingo, en la isla de La Palma tengo que decir que ha sido una avería grave, una avería que se produjo al saltar la señal de alarma de baja presión en uno de los grupos que se encontraba funcionando a las doce cuarenta y seis de la mañana y que cuando se estaba recuperando el sistema de producción eléctrica hubo otro disparo y cayó el sistema en general, produciendo lo que se llama un cero eléctrico, y no se pudo reestablecer el suministro hasta las dieciocho horas doce minutos. Resultó, la afección en la isla de La Palma, a los 43.500 abonados y prácticamente a toda la población, afectando sobre todo por la franja horaria en la que se produjo al sector de hostelería, al sector de restauración y todavía no se han cuantificado los daños económicos.

En cuanto hemos tenido conocimiento el pasado domingo, esta consejería, los servicios técnicos solicitaron información a Unelco-Endesa y esta información se nos ha transmitido y vemos que hay indicios respecto al mantenimiento y operación de la instalación en la central de Los Guinchos que aconsejan la apertura de un expediente sancionador, de una falta muy grave, cuya cuantía en multa va a partir de los 600.000 euros. En reunión mantenida el pasado lunes con Endesa, con los máximos responsables de Unelco-Endesa en Madrid, se acordó someter a una auditoría externa, independiente de la compañía, en todas las instalaciones de

transporte, generación, de tal forma que verifique si los equipos que están funcionando en Canarias están funcionando con todas las garantías y que cumplen con los estándares internacionales desde el punto de vista de suministro y garantías de fluido eléctrico.

El resultado y actuaciones derivadas de estas auditorías de procedimiento, instalaciones y líneas prevemos que sea el aumento y mejora de las inversiones en mantenimiento, además de las establecidas ya en la planificación, y que tuve oportunidad el pasado viernes de informar en la Comisión de Industria y Nuevas Tecnologías del Parlamento de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

(El señor Rodríguez Pérez indica a la Presidencia que renuncia a hacer uso de su segundo turno.)

No va a hacer uso de la palabra.

6L/PL-0002 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Ordenación farmacéutica de Canarias.

Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad.

La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes): Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Es para mí una satisfacción y un honor comparecer en esta Cámara para presentar en nombre del Gobierno de Canarias el Proyecto de Ley de Ordenación farmacéutica y más aún por ser éste el primer proyecto de ley que el departamento de Sanidad trae a esta Cámara en esta legislatura.

Agradezco a sus Señorías, a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, la no presentación de enmiendas a la totalidad. Desde el Gobierno de Canarias y como responsable de la Consejería de Sanidad también quiero manifestar, tal como lo he venido haciendo desde mis primeras comparecencias en esta Cámara, que apostamos por un pacto por la sanidad. Creemos que es éste el camino responsable para dar estabilidad y sostenibilidad a una prestación pública tan importante como lo es la sanitaria. Entendemos que debe ser éste el camino, tanto en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y, por tanto, del Estado, pero también en el ámbito de Canarias. Por ello quiero manifestar mi voluntad de propiciar un franco debate de consenso en el trámite parlamentario de las enmiendas

parciales al texto, con el objeto de mejorar el texto y de alcanzar el máximo respaldo parlamentario posible. Ante una ley como la que hoy vamos a tratar entendemos que es importante alcanzar el máximo consenso y el respaldo parlamentario, pues sin duda contribuirá a una mayor consolidación social y una mejor aplicación de la ley que a continuación paso a presentar ante esta Cámara.

El derecho a la protección de la salud es reconocido en el artículo 43 de la Constitución y atribuye a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Posteriormente, en el desarrollo de este mandato se promulgó en el año 86 la Ley General de Sanidad, que dispone en su artículo 10.14, en relación a los derechos del paciente, obtener los medicamentos y productos sanitarios que se consideren necesarios para promover, conservar o reestablecer su salud.

Dedica el Título V a lo que son los productos farmacéuticos, estableciendo en el artículo 103.3 que las oficinas de farmacia estarán sujetas a la planificación sanitaria en los términos que establezca la legislación especial de medicamentos y farmacia. Esta legislación especial se materializa cuatro años después en lo que es la Ley del Medicamento de 1990, la cual contiene los principios generales de ordenación farmacéutica y también de uso racional de los medicamentos. Establece concretamente que las administraciones sanitarias con competencias en ordenación farmacéutica realizarán la ordenación de las oficinas de farmacia, pero no especifica en esa ley en qué consistía esta ordenación.

Continuó en aquel entonces, en 1990, por tanto, vigente el real decreto que tenía carácter preconstitucional porque era de 1978 (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Ríos Pérez.*), concretamente pues antes de la elaboración de la Constitución. Por lo tanto, teníamos una Ley del Medicamento que no se desarrolló y que, por lo tanto, en esta materia continuó durante muchos años teniendo como desarrollo vigente un real decreto de 1978. Fue posteriormente con otro real decreto, diez años después de la Ley General de Salud, en 1996, cuando se desarrollaron estos aspectos que habían sido desarrollados en la Ley del Medicamento. Este real decreto posteriormente, pues, sí que fue el que de alguna forma desarrolló unos criterios básicos y generales para todo el territorio nacional, dejando su concreción a las comunidades autónomas.

Pues bien, este real decreto, ya digo del año 96, después fue convalidado en la Cámara, en el Congreso de los Diputados, y se transformó en la ley, en la ley de 1997, que regula los aspectos que he venido reseñando hasta ahora.

Es precisamente en este real decreto del año 97, de abril del 97, cuando ya se ha desarrollado la regulación base y se deja abierta la puerta a que las comunidades autónomas puedan regular ciertos aspectos relativos a la ordenación farmacéutica. En esta ley se establece una serie de artículos como legislación base del Estado sobre sanidad y, por tanto, los criterios que deben estar en la planificación farmacéutica común a todo el territorio del Estado, como es la ordenación territorial, las transmisiones, la presencia y actuación profesional o la jornada y horario de los servicios.

También esta ley desarrolla una serie de artículos, en donde se permite que las comunidades autónomas avancen en criterios específicos de planificación farmacéutica, en los módulos de población, en la regulación de los distintos procedimientos de autorizaciones administrativas referentes a apertura y a transmisiones de las oficinas de farmacia, así como la adopción de otras medidas pertinentes que conduzcan a la adecuada prestación del servicio farmacéutico.

Todos estos cambios normativos han propiciado la publicación por parte de la gran mayoría de las comunidades autónomas de disposiciones normativas en materia de ordenación farmacéutica que generalmente han tenido rango de ley. Concretamente Canarias, a los seis meses de haberse publicado esa ley, la ley de bases, que estaba pendiente de diez años anteriores, pues, publicó lo que fue el desarrollo de un decreto territorial, concretamente el 258/97, que desarrolla en Canarias la legislación básica y las competencias autonómicas en la materia. Este decreto, pues, ha estado sometido a un proceso desde el punto de vista de que fue recurrido en base a defectos de forma que no de fondo y por eso, a su vez, hemos procedido a enriquecer los aspectos de fondo que ya estaban contenidos en ese real decreto para hoy traer de una forma, pues con una base jurídica mayor y sobre todo con un mayor contenido, la ley que hoy presentamos, basándonos en que la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al artículo 30, apartado 31, del Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de ordenación de establecimientos farmacéuticos. Esto legitima el desarrollo de actuaciones necesarias para regular de una forma específica esta materia, adaptada a las necesidades y a la realidad social de nuestra comunidad.

Por tanto, la presente iniciativa viene a dar respuesta a la necesidad de ordenación farmacéutica de Canarias con rango de ley, por considerarse que es el instrumento que proporciona una mayor seguridad jurídica a las actuaciones administrativas, dada la trascendencia de la prestación del medicamento y de los servicios farmacéuticos ante los ciudadanos en relación con el Derecho constitucional a la protección de la salud

y a la atención farmacéutica, como una de las funciones del ejercicio profesional, de una profesión sanitaria titulada.

Con esta ley se pretende crear el marco que proporcione la cobertura global a la ordenación farmacéutica en el archipiélago, de forma que se garantice que el conjunto de los sistemas y dispositivos farmacéuticos esté al servicio de los ciudadanos. Tal como se recoge en la exposición de motivos, los establecimientos farmacéuticos tienen la consideración de establecimientos sanitarios, regulado esto ya en la propia Ley General de Sanidad en el artículo 103, para que los ciudadanos reciban una atención farmacéutica en el contexto de un establecimiento –como digo– sanitario. De ello se deriva inexorablemente la consecuencia de la prevalencia del interés público en la organización del servicio farmacéutico y justifica la intervención administrativa en garantía de los derechos de tutela, cual es el derecho fundamental de la protección a la salud de los ciudadanos. Se pretende garantizar que la actividad se preste de una forma adecuada desde el punto de vista sanitario y se desarrolle en condiciones de igualdad en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta ley constituye una novedad en esta materia en la Comunidad Autónoma canaria. Se desarrolla contemplando los principios de equidad, accesibilidad, continuidad en la prestación del servicio a la comunidad, la calidad del servicio y el uso racional del medicamento.

En relación al contenido y estructura, la ley se compone de 9 títulos, 7 disposiciones adicionales, 9 disposiciones transitorias, 1 derogatoria y 2 finales. El título, que habla de la atención farmacéutica, en el que se contienen disposiciones generales en referencia, pues –voy a citar–, a lo que es el objeto y el ámbito de aplicación de la ley, la presente ley tiene precisamente como objeto regular y ordenar en el ámbito de Canarias los establecimientos y los servicios farmacéuticos, así como la atención que en ellos se ha de prestar.

Se desarrolla con precisión el concepto de atención farmacéutica, como “el conjunto de actuaciones y actividades desarrolladas en los establecimientos y servicios regulados en esta ley, bajo responsabilidad de un farmacéutico, con el objetivo de garantizar una adecuada asistencia”. También se define que la atención farmacéutica tiene, a nivel asistencial, la finalidad de asegurar una correcta adquisición, conservación, custodia, distribución y dispensación de los medicamentos, así como lograr su uso racional y, en relación con la salud pública, el desarrollo de actividades relacionadas con prevención de enfermedades, promoción de la salud y de hábitos de vida y entorno saludables y de educación sanitaria.

Se relacionan los diferentes establecimientos y servicios que pueden realizar la prestación farmacéutica en los diferentes niveles de atención sanitaria, destacando como novedad la posibilidad de tener servicios de farmacia en los centros de atención sociosanitaria, en los centros de menores y en los centros penitenciarios.

También se desarrollan las atribuciones de las competencias de los distintos órganos de la Administración y los mecanismos de coordinación de ésta y, a su vez, con los propios establecimientos y servicios farmacéuticos regulados en esta ley.

Se contempla el catálogo de derechos y de obligaciones de los ciudadanos, en lo que es la percepción de esta prestación, que, sin duda, es una prestación sanitaria.

Y a continuación, en el título II, pues, se desarrolla lo que son los establecimientos y los servicios de atención farmacéutica, que se integra este título en diversos capítulos. En uno de ellos, el primero, se especifican aspectos esenciales de la oficina de farmacia relativos a cómo definimos, cuáles son sus funciones, a la prohibición de la publicidad, sobre la titularidad y los recursos humanos que deben disponer las oficinas de farmacia, se incide en la cualificación de los profesionales responsables de la atención farmacéutica, subordinando también las autorizaciones de las oficinas de farmacia a los principios de concurrencia competitiva, publicidad, transparencia, mérito y capacidad.

También se desarrollan los principios de planificación y ordenación farmacéutica. Cabe destacar el artículo 18, que define como principio básico que informa la planificación farmacéutica el logro de una atención farmacéutica adecuada para toda la población, promoviendo su desarrollo en condiciones de accesibilidad e igualdad y con la dotación de medios necesarios para la mejora de su calidad, así como establecer las medidas necesarias para lograr un uso racional de los medicamentos.

También se desarrolla la planificación territorial, se define lo que es la zona farmacéutica como una unidad mínima que debe contar al menos con una oficina de farmacia. La zona farmacéutica, se establece un criterio de un módulo general de 2.800 habitantes. También se recogen excepciones, sobre todo en aquellas zonas farmacéuticas donde se haya producido el cierre de la farmacia existente. Y también tener en cuenta –y esto yo creo que es importante en nuestro territorio, en Canarias– el que, cuando no existen farmacias por este criterio de población, en atención a las entidades de población, que, como digo, carezcan de farmacia pero tengan un alto grado de dispersión o de aislamiento. Y también se hacen algunas especificaciones en relación a los núcleos turísticos que

puedan estar sometidos a nuevos asentamientos y crecimientos rápidos de población.

También, en el artículo 22, se desarrollan criterios de distancias.

Y también se desarrolla el régimen, como digo, de autorizaciones, concursos públicos, traslados, etcétera; las características que tienen que tener los locales, cómo se deben acreditar, cómo se deben desarrollar los cierres o las transmisiones de las oficinas de farmacia.

La sección 10ª desarrolla el funcionamiento, los horarios, las ampliaciones de horario, las guardias; el capítulo II se centra en el desarrollo de los botiquines; el III se dedica a los servicios farmacéuticos de Atención Primaria –y esto es importante– estableciendo también los criterios de autorización y las funciones que puedan realizar los mismos; el IV hace lo mismo pero en referencia a los servicios farmacéuticos hospitalarios, incluyendo lo que son las unidades de radiofarmacia; el capítulo V, pues, engloba los servicios farmacéuticos, como dije antes, de los centros de atención a drogodependientes, de los centros sociosanitarios y también de centros de menores, también se incluye la posibilidad de abrir servicios farmacéuticos en los centros penitenciarios.

El título III desarrolla un capítulo que cada vez es más importante en la salud pública en general, que es el de los medicamentos veterinarios; el IV habla de los almacenes de distribución de medicamentos; el V, de la información, promoción y publicidad de los medicamentos. Como digo, siempre dentro del ámbito de las competencias que ahora mismo tiene nuestra comunidad, pero ahí entiendo que hay que avanzar y avanzar también en el desarrollo de las competencias que en este ámbito tiene el Ministerio de Sanidad. El título VI habla de los ensayos clínicos y de la farmacovigilancia; el título VII habla de las características de los profesionales que van a estar, pues, o están ya, al frente bien de las oficinas de farmacia o bien de los servicios farmacéuticos. A su vez después hay otro título, que está dirigido especialmente a lo que es la inspección. Para asegurar la eficacia de la ley se contempla la creación de un plan de inspección. Y un título IX, que habla del régimen sancionador, como es lógico que aparezca en cualquier ley de estas características.

Para finalizar, sí quisiera reiterar la voluntad de este Gobierno y de esta consejería en que en el trámite parlamentario del debate de las enmiendas parciales, pues, acerquemos posiciones, puntos de vista, enriquezcamos entre todos este proyecto de ley, para que, pues, podamos tener un proyecto, una ley cuando sea aprobada, que realmente, pues, nazca del consenso de todos y sea factible después su desarrollo.

También, para finalizar, quiero comentar que el texto que presentamos es producto de un consenso

también con los sectores implicados. Y quería aprovechar en este momento mi intervención para agradecer a todos los que han estado implicados del sector farmacéutico, concretamente a los colegios oficiales farmacéuticos de nuestra Comunidad Autónoma, así como a la propia federación empresarial del sector, por su colaboración para el desarrollo, para el debate y el consenso que se ha producido también en el texto de ley que hoy presentamos. Entendemos que esta ley se desarrolla en el contexto del ámbito de competencias del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el ámbito de competencias que en esta materia, pues, está referido en las leyes. No puede, por tanto, esta ley entrar en materias que son competencia exclusiva del Estado, como son, pues, por ejemplo, decidir cuáles son los medicamentos que financia la sanidad pública o como son aspectos tan importantes como es decidir el precio. Y digo esto porque creo que todas las Señorías son conscientes del problema de sostenibilidad que tiene el Sistema Nacional de Salud, fundamentalmente por el incremento exagerado en lo que es el gasto farmacéutico. Y, por lo tanto, aspectos como éste, decidir qué medicamentos son los que entran en el sistema, en función de estudios de coste/beneficio y sobre todo decidir cuál es el precio, son de los aspectos que más están influenciando, aparte del crecimiento de la población y del envejecimiento de ésta, éstos son de los aspectos que más están influenciando en el aumento del gasto en medicamentos. Influyen directamente produciendo hoy por hoy un gasto desorbitado en este sentido y éste yo creo que es un problema que todos somos conscientes de que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud, que afecta a todas las comunidades autónomas, que en última instancia son las que pagan la factura y las que hacen el presupuesto, pero no tienen la capacidad de decidir en este caso en elementos que son estratégicos y que de alguna forma están condicionando el incremento del gasto.

Como digo, éste es un problema de todos y espero, esperamos desde el Gobierno, que, pues, el próximo Gobierno del Estado y el próximo ministro o ministra de Sanidad adopte, con el consenso de todos, medidas decididas de carácter estructural que nos puedan, digamos, hacer factible que la prestación del medicamento, que es una prestación fundamental dentro de la prestación sanitaria, pueda pervivir en el futuro en las mismas condiciones de accesibilidad al usuario que hoy conocemos.

Muchísimas gracias y buenas tardes.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ríos Pérez): Muchas gracias, señora vicepresidenta y consejera de Sanidad.

Ha terminado la intervención del Gobierno para la presentación de este proyecto. Al no haber

enmiendas, se abre un debate de primera lectura. En el turno de fijación de posiciones en primer lugar el Grupo Mixto, el señor don Celso Betancor Delgado.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señorías, señora consejera.

Uno de los derechos fundamentales más importantes de los ciudadanos es, sin lugar a dudas, el derecho a la salud. Concepto éste para nosotros que es irrenunciable y de una exigencia constante en aras a garantizar la eficacia del mismo. Nuestra comunidad, aplicando lo recogido en nuestro Estatuto de Autonomía y concretamente en la Ley Orgánica 4/1996 en materia competencial y relacionada con la *Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia*, pues nos trae usted hoy el Proyecto de Ley de Ordenación farmacéutica de Canarias.

Decirle desde nuestro grupo que consideramos que es obligación de este Parlamento legislar y, asimismo, promover acciones que refuercen y amplíen nuestro marco competencial y responder así a las exigencias de los ciudadanos en cuanto a sus derechos constitucionales. Por lo tanto, observar en principio como positiva esta iniciativa del Gobierno.

Destacar, asimismo, que la sanidad y los servicios que se prestan en torno a ella son asignaturas que presentan ciertas dificultades aún. Por todo ello todas aquellas iniciativas legislativas que puedan ser motivo de mejora siempre serán bien recibidas en esta Cámara y por nuestro grupo. Concretamente en la ordenación farmacéutica esta ley consideramos que supondrá un marco de organización y control que posibilitará regular la atención en el servicio que se presta en materia de salud al ciudadano. Es evidente que los administrados exigen cada día mejores servicios, en definitiva, lo que todos conocemos por el Estado del bienestar social, y acciones como ésta, iniciativas como ésta, creemos que van en la línea de responder a dichas demandas.

Destacar en este proyecto de ley como elemento importante la intervención de la Administración y, asimismo, la del profesional farmacéutico, como bien usted ha destacado en su exposición (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Por ello –y para finalizar– decir que hablamos de un proyecto de ley que consideramos importante, básico e imprescindible en cuanto a un derecho y a un servicio que debe tener en cuenta –y eso es muy importante– los peculiares –y lo digo, es muy importante–, los peculiares sistemas de planificación y organización de nuestro archipiélago en cuanto a la ordenación farmacéutica se refiere. Por ello, y aludiendo a lo que tanto usted ha dicho como a lo que yo le he planteado, observamos como

positiva esta propuesta y, evidentemente, tendrá nuestra aprobación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora De León. ¡Perdón!, Morales de León.

La señora MORALES DE LEÓN: Señor presidente. Señorías.

Vaya por delante que entendemos que la Ley de Ordenación farmacéutica es una ley necesaria, pero también me gustaría dejar claro que entendemos que es una ley que, además de ser necesaria, llega un poco tarde. Las demás comunidades autónomas, la gran mayoría de las comunidades autónomas, han procedido a regular la ordenación de los servicios y oficinas de farmacia en el ámbito de su territorio. Desde que se promulgara la ley, allá por el año 97, y el real decreto anterior, del 96, incluso algunas lo hicieron antes y ya han sido reformadas a posteriori, como fue la catalana, o la de Extremadura o Castilla-La Mancha. En la actualidad solo existen tres comunidades, una de ellas ésta, que no cuentan con una ley específica, pero también es verdad que en algunas de ellas, a su vez –de estas comunidades–, también se ha estado trabajando, se han dedicado esfuerzos a hacer un trabajo mediante creación de una inspección sanitaria que vaya redundando en una reducción del gasto farmacéutico, unas recetas médicas electrónicas, etcétera, etcétera, que van llevando a que no sea el no tener una ley –y eso también hay que decirlo–, el que no se haya hecho absolutamente, no quiere decir que no se haya hecho absolutamente nada.

Yo, señora consejera, voy a ser crítica con este proyecto de ley. Yo no creo que toque hoy hacer las loas de este proyecto de ley. Sí tiene cosas que son buenas, pero sí me gustaría que las loas las tuviéramos al final, el día del debate final de esta ley, porque hayamos llegado, como usted dice, a un consenso, hayamos puesto las enmiendas que hayamos creído y aceptado las enmiendas que hayamos creído que tengamos que tener para mejorar esta ley, que creo y deseo que debe ser mejorada.

El proyecto de ley que nos ocupa, mire, no es más que la elevación a rango de ley de la normativa que este Gobierno venía teniendo hasta ahora en esta materia y lo único que ha hecho es elevarla a llamarla proyecto de ley. No existe una innovación en el ordenamiento jurídico vigente. Se lo explico de otra manera. Yo creo que el Gobierno de Canarias lo que ha hecho, o quien haya redactado, porque además tenemos que tener claro que ésta viene de la legislatura pasada, el inicio y la presentación de este proyecto de ley, lo que ha hecho es en términos informáticos marcar, copiar,

cortar y copiar, eso es lo que ha traído aquí esta normativa en materia de farmacias y luego se le llama ley. Y todo eso a mí me parece, Señorías, con una ligereza en un tema, en una materia, que le ha supuesto una desviación en el año 2003 de 70 millones de euros.

Entrando a analizar el contenido propio del proyecto de ley, debemos resaltar cosas que a simple vista llaman poderosamente nuestra atención. Por ejemplo, el recordatorio que hace la ley de la necesidad de coordinación de los centros y servicios farmacéuticos, pero como no distingue –por así decirlo– entre los públicos y los privados, entre las oficinas de farmacia y los servicios de farmacia hospitalaria, nos preguntamos que qué problemas de coordinación interna con estos últimos puede estar teniendo el Servicio Canario de la Salud para recordarse a sí mismo algo tan elemental.

Otra de las curiosidades de la ley es que regula pormenorizadamente los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios farmacéuticos, pero nada dice de las obligaciones que para sí tiene, si es que las tiene, la Administración sanitaria. De la Administración sanitaria solo se recuerda que tiene competencias pero no parece que tenga obligaciones. A nosotros nos hubiera gustado más un proyecto de ley que no fuera una mera declaración programática, nos hubiera gustado más que la Administración sanitaria, como ustedes la llaman, se hubiera comprometido con los usuarios del Sistema Canario de la Salud como mínimo a la realización de estudios farmacoepidemiológicos y a la utilización de medicamentos mediante el desarrollo de un sistema organizado de recogida y aprovechamiento de la información sobre prescripciones y dispensaciones de medicamentos, disponibles para todos los profesionales sanitarios en las condiciones que se establezcan.

Echamos de menos, por otra parte también, el establecimiento de programas de formación continuada para los profesionales farmacéuticos; el que haya alguna referencia al fomento de programas para garantizar el uso racional de los medicamentos, de la valoración científica de su empleo y de información farmacoterapéutica para los profesionales sanitarios y, por supuesto, la participación de profesionales farmacéuticos en las actuaciones e iniciativas sanitarias de la Administración, directamente relacionadas con el medicamento. En concreto, en el ámbito de la asistencia farmacéutica de Atención Primaria ha faltado cualquier referencia al fomento de la participación sistemática de los establecimientos y servicios de asistencia farmacéutica en los programas generales de educación sanitaria, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y detección de problemas de salud, calidad de la asistencia farmacéutica y uso racional del medicamento; o

más concretamente el desarrollo de programas específicos de colaboración con estos establecimientos y servicios en materia de prevención de tratamientos, de atención y prevención de incompatibilidades, Sida, programas de planificación sanitaria, etcétera, etcétera. Yo creo, y veo que ustedes han incluido cosas similares a la hora de referirse a las oficinas de farmacia en el artículo 8 del proyecto de ley, pero no han sido capaces de recogerlo como obligaciones de la Administración sanitaria. Se trata, como ven, de un matiz muy significativo de cara a demostrar lo que ustedes entienden por colaboración, cooperación, diálogo y consenso.

En un repaso muy por encima, debido al tiempo de que se dispone, decirles simplemente que en el capítulo I, destinado a las oficinas de farmacia, echamos de menos una regulación explícita de las funciones, de las más que importantes funciones que desarrollan dichos servicios sanitarios, que a modo de ejemplo podría haberse contemplado, entre otras, la colaboración en el control del uso individualizado de los medicamentos, la colaboración en los programas sanitarios que promuevan las administraciones sanitarias, etcétera, etcétera. Sin embargo, sí es prolijo el régimen de autorizaciones regulado.

Pero también echamos de menos la referencia a la formación poslicenciatura en el baremo de méritos del régimen de autorizaciones de apertura, así como la valoración de la integración profesional en el ámbito de esta Comunidad Autónoma y las medidas de fomento, mantenimiento y creación de empleo. Hubiera sido deseable incluir un sistema de acreditación sanitaria de las oficinas de farmacia sobre la base de los principios de participación voluntaria, con determinación de los estándares de calidad y con participación tanto de la Administración sanitaria como de los profesionales farmacéuticos, con la existencia de varios niveles de acreditación y la revisión periódica de los estándares y de las acreditaciones concedidas. Estoy convencida de ello y procuraremos, Señorías, que esté en el texto definitivo de esta ley.

Por lo que respecta al capítulo II, dedicado a botiquines, la verdad es que se despacha en tres artículos intrascendentes y que además –estoy convencida– van a contribuir a sembrar más confusión si cabe en la comunidad, en una comunidad como la nuestra en la que los botiquines han pasado de ser un servicio que se prestaba en una zona aislada y que casi se tenía que asignar obligatoriamente a un farmacéutico titular, porque nadie lo quería, a convertirse en un negocio de tal magnitud que algunos de ellos facturan más que las propias oficinas de farmacia.

Por lo que respecta al capítulo III, dedicado a los servicios farmacéuticos de Atención Primaria, no se ha incluido régimen alguno de autorizaciones. Como siempre, el cumplimiento de las obligaciones

mínimas son siempre impuestas a los particulares y no así a la propia Administración, que dicta sus propias normas. Tampoco existe referencia en este capítulo a la dotación de recursos humanos necesarios ni a los registros ni a otras obligaciones que habrán de asumir.

Por lo que respecta a los servicios de farmacia hospitalaria, éstos deberían someterse al mismo régimen de autorizaciones que los servicios privados, ya que en estos momentos, como ustedes saben, algunos servicios farmacéuticos hospitalarios, en los turnos de tarde, noche y festivos, funcionan con la única presencia de un auxiliar clínico.

Siguiendo la línea de la Administración de no imponerse obligación alguna, en el tema de la farmacia hospitalaria no se ha regulado la dotación humana mínima, la dotación física, las obligaciones de control y registro, etcétera.

En cuanto a los almacenes de distribución de medicamentos, recogidos en el título IV, por seguridad jurídica se debería haber establecido un mínimo legal de régimen de autorizaciones. La figura del director técnico, las guardias, las existencias mínimas, elemento éste fundamental para un territorio fragmentado y distante como es el nuestro. Parece como si el legislador, en éste como en otros puntos de la ley, confundiera la actividad legislativa con la reglamentaria, dejando a esta última la labor de concretar demasiados aspectos que deberían estar en la ley.

Señorías, como decía al principio, el texto del proyecto de ley que el Gobierno hoy nos presenta en este Parlamento no supone nada nuevo de lo que ya formaba parte del ordenamiento jurídico canario, me refiero a los decretos 133/94, 216/96 o 258/97, y no sigo para no aburrirles. La cuestión, por tanto, es la de un proyecto de ley que se ha hecho desear pero que no ofrece respuestas propias ni innovadoras para una comunidad autónoma como la nuestra.

En cuanto a la falta de innovación, no se encuentra mención alguna en todo el texto legal a la introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito de los servicios farmacéuticos, como es el caso de la receta electrónica.

Proyecto de ley éste, por tanto, permítanme decirlo con todo el respeto, meramente acomodaticio y sin atreverse ni siquiera a desarrollar la Ley General de Sanidad.

Llegados a este punto, muchas de sus Señorías se preguntarán que por qué no hemos o no ha presentado el Grupo Socialista una enmienda a la totalidad y de devolución. Pues se lo aclaro rápidamente, lo decía también la señora consejera cuando presentaba al principio el texto de la ley. Entendemos que ha pasado muchísimo tiempo desde que se tenía que haber tenido esta ley en este Parlamento, y además aprobada, y entendemos a su vez y creemos que el máximo consenso nos

puede llevar a que las enmiendas que presentemos lleven a que haya un buen texto de Ley de Ordenación farmacéutica. Y además con el objeto de colaborar por parte del Grupo Socialista con la Administración sanitaria para mejorar su calidad haremos y presentaremos esas enmiendas, como decía, enmiendas de tipo sanitario, referentes sobre todo a la regulación de los botiquines y medicamentos de uso veterinario o medicamentos de uso humano para utilización en clínicas veterinarias, uso racional del medicamento, receta electrónica, etcétera, etcétera; de tipo semántico, no por ello menos importantes, que vayan encaminadas a la mejora del texto y su comprensión; y de tipo técnico-administrativo, con objeto de evitar que la aplicación de la ley pudiera perjudicar en su derecho a aquellos profesionales que por causas ajenas a su voluntad pudieran verse penalizados por la aplicación de la misma.

Espero y deseo, señora consejera, por el bien de todos que el consenso que usted ha anunciado pueda ser llevado a cabo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señora consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias.

Intervengo en nombre de mi grupo parlamentario en este trámite de primera lectura del Proyecto de Ley de Ordenación farmacéutica para fijar nuestra posición y sobre todo, antes que nada, acreditar nuestro convencimiento, señora consejera de Sanidad, de que con esta ley se garantizará a todos los ciudadanos de Canarias un acceso rápido, oportuno y equitativo a la atención farmacéutica que necesitan.

Señorías, lo que se nos exige a los políticos en general es que solucionemos los problemas del día a día de todos los canarios, de nuestra gente, que aseguremos el bienestar de nuestros conciudadanos y que pongamos, sobre todo, las bases para que nuestra región funcione adecuadamente en todas sus estructuras básicas, sociales, en todas sus estructuras económicas y empresariales.

Equívocadamente suele desvincularse la atención farmacéutica del resto de los servicios sanitarios públicos y se obvia que es una prestación sanitaria esencial, que debe además regularse en función de las necesidades de salud del usuario paciente, eliminando toda posibilidad de discriminación según donde viva o según sus recursos económicos. Para conseguir estos objetivos, son imprescindibles unos parámetros mínimos y homogéneos de calidad y accesibilidad de este servicio, y es en esos parámetros en los que se

sustenta a nuestro juicio el modelo que se contiene en el texto normativo que el Gobierno nos presenta y que estamos hoy, esta noche abordando. El ideal “salud para todos” es la última de las finalidades que han de comprometer las actuaciones y políticas que se lleven a cabo por nuestro Gobierno de Canarias en el ámbito de la sanidad.

El Grupo Parlamentario Popular está convencido de que prevenir y promover la salud es la principal inversión que podemos hacer en beneficio de los ciudadanos. Y la consecuencia final que deparará una buena ley de ordenación farmacéutica en Canarias será una mejora en las condiciones asistenciales y en la dispensación del medicamento.

Señorías, señora consejera, esta ley —estamos convencidos— es absolutamente necesaria para dar estabilidad jurídica a la asistencia farmacéutica en Canarias, que en la actualidad, como usted bien sabe, está amenazada tras la impugnación ante los tribunales del Decreto de ordenación de 1997.

Viene, además, oportunamente arropada —usted bien lo ha manifestado—, arropada por la experiencia y práctica de la legislación existente ya en otras comunidades autónomas. Somos, bien, una de las últimas comunidades en dar rango de ley a la ordenación farmacéutica pero acaso eso nos coloca en ventaja para haber aprovechado la experiencia y los errores que se hayan podido cometer en otras comunidades autónomas.

El proyecto de ley que hoy nos presenta el Gobierno, Señorías, llega a esta Cámara además con un importante aliento, el del diálogo, el del consenso, pues nos consta que se ha hecho un importante, un ímprobo esfuerzo a la hora de su elaboración, de coordinación con los agentes económicos y sociales y consumidores y usuarios en el seno del Consejo Económico y Social. En el ánimo de los próximos debates, para ajustar su articulado habremos de tener presente que en la actualidad la actividad farmacéutica también pesa de manera importante sobre nuestra condición geográfica de insularidad y lejanía, que ha propiciado una especial idiosincrasia en el sector farmacéutico, en el que sin duda ha tenido también un importante papel la Facultad de Farmacia, nuestra Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, y —también decirlo— las ejemplares sociedades cooperativas que se formaron originariamente en otra época como reacción a los antiguos abusos de drogueros y multinacionales que imponían a los boticarios locales su voluntad y que, gracias a su gestión, han superado eficientemente los efectos de esa doble insularidad en la dispensación del medicamento y con una logística, además, que permite disponer permanentemente de existencia de medicamentos en previsión de contingencias indeseables con consecuencias negativas y perniciosas para la salud de nuestra gente y para la salud de nuestros conciudadanos, a miles de kilómetros como estamos de los laboratorios farmacéuticos.

Señorías, cualquier medicamento en el camino que recorre hasta su aplicación individualizada pasa por una serie de fases, complicadas todas ellas: la investigación, la autorización y el registro, la producción, la distribución y la dispensación finalmente con el seguimiento y evaluación de su utilización. La ordenación farmacéutica, por tanto, objeto de este proyecto comprende la etapa de la dispensación en todos sus aspectos, en especial los referidos a los establecimientos y servicios farmacéuticos, planificación, autorización, condiciones de acceso a la titularidad y, cuando corresponda, su transmisión, así como las normas que deben regir su funcionamiento. Pero también este proyecto de ley tiene por objeto fundamental —hay que decirlo—, pues, un uso racional del medicamento y, por tanto, una contribución importante para controlar el gasto público en esta materia, sobre lo que ya nos han advertido continuamente nuestros consejeros del Gobierno en esta sesión plenaria o bien en Comisiones de Sanidad anteriores. De modo que, además de todo eso, también se potencia la capacidad del farmacéutico para incidir en la educación sanitaria desde un establecimiento sanitario privado pero de interés público, que es la farmacia, y bajo la dirección de un profesional.

La finalidad última de la ordenación farmacéutica, Señorías, es propiciar las máximas garantías sanitarias para la dispensación del principal bien sanitario, que es el medicamento, y que además toda la sociedad valora como pieza imprescindible de la calidad de vida de nuestro Estado de bienestar. Es salud y es esperanza de vida, muy lejos de aquella otra concepción del medicamento, que lo considera no tanto un bien de salud cuanto una mercancía detrás de la cual se encuentran los intereses comerciales y empresariales de las grandes multinacionales farmacéuticas, que quieren controlar no solamente el sector sino también convertir al farmacéutico en un vendedor asalariado.

Este proyecto, estimamos, proporciona los instrumentos para una ordenación farmacéutica adecuada a las expectativas de los ciudadanos, pero también de los profesionales farmacéuticos y durante el siguiente trámite, Señorías, señora consejera, vamos a proponer algunas enmiendas con el ánimo de mejorar algunos aspectos concretos, en los que se puede lograr, a nuestro juicio, una redacción más precisa o simplemente para evitar indefiniciones que pueden dar lugar, sobre todo, a una morbosa litigiosidad posterior.

En estos nuevos tiempos, Señorías —y acabo ya—, quizá consigamos en materia de sanidad no adoptar posturas muy divergentes en función de nuestras distintas responsabilidades de gobierno o de oposición, acaso porque se trata de una materia muy sensible y además porque —supongo— coincidimos

en que esta dinámica partidista propicia, además, una fragilidad del sistema, entre otras cosas porque la demanda de población, de atención y servicios sanitarios es siempre, siempre, mayor que los recursos sanitarios disponibles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: No les asusto, que no me voy a leer el tocho (*Mientras muestra documentación a la Cámara*).

Señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar, como no podía ser de otra manera, a favor de la admisión a trámite de este proyecto de ley que hoy debatimos, el Proyecto de Ley de Ordenación farmacéutica de Canarias.

Bien, se trata de una ley importante y necesaria para nuestra Comunidad Autónoma –y esto casi lo han dicho todos los portavoces excepto la señora Morales–, que pretende una regulación global de todos los ámbitos donde se presta la asistencia farmacéutica por su importancia en el marco del derecho a la salud y a la asistencia sanitaria y en aras a mejorar su calidad y conseguir un uso racional del medicamento. Este proyecto de ley viene, en definitiva, a desarrollar una de las competencias que contempla nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 30, apartado 31, cuando establece como competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma la ordenación de los establecimientos farmacéuticos.

El desarrollo normativo regulador del sector de oficinas de farmacia y del medicamento ha estado sometido en los últimos años a múltiples cambios que han conducido a la existencia de una normativa reguladora dispersa y heterogénea. La consejera ya citó algunas de estas disposiciones o normas, como el real decreto del año 78, la misma Ley General de Sanidad del año 86, la Ley del Medicamento del año 90, el real decreto del 96, el del 78, etcétera, etcétera, y podría citar muchísimas órdenes ministeriales, reales decretos, leyes, y eso sin entrar a enumerar la legislación autonómica que hay con respecto a esta materia. Por tanto, el ordenamiento español de las oficinas de farmacia ha atravesado y sigue atravesando unos momentos de profunda transformación. Por ello algún autor ha resaltado que en España la profesión farmacéutica es víctima de un reglamentarismo a la vez absurdo y excesivo. La legislación farmacéutica española es un laberinto, una pirámide a la inversa, edificada a base de leyes y decretos estatales y procedentes de las autonomías, y de este mismo parecer ha sido el Tribunal Constitucional, quien expresa en una de sus sentencias que nada tiene de extraño que exista

confusión en la materia, porque la profesión farmacéutica se encuentra regulada por un aluvión de disposiciones heterogéneas. Por tanto, la presente ley que hoy debatimos en esta Cámara procede a refundir cuando es necesario todos aquellos preceptos normativos que se encuentran contenidos en esta dispersa gama de normas antes citadas y regula sectores tales como los servicios de farmacia de Atención Primaria o de los centros sociosanitarios, que actualmente carecen de normativa reguladora.

Además esta ley es una ley oportuna, ya que en estos momentos es precisa una adaptación de la normativa reguladora de los establecimientos farmacéuticos a la evolución de las necesidades y demandas de la sociedad canaria. Por ello en esta ley se recoge la voluntad política del Gobierno de Canarias de acercar al ciudadano un servicio público y universal que es básico, la voluntad política de ofrecer a los canarios y canarias una asistencia farmacéutica cercana, accesible, cómoda, de calidad y adecuada a las necesidades y demandas de los mismos. Una asistencia en la que participen activamente –como no podía ser de otra manera– los profesionales farmacéuticos y se impliquen para lograr un uso racional del medicamento, en definitiva, contribuir a una mayor calidad en la prestación del conjunto de los servicios sanitarios, garantizando el derecho a la protección de la salud.

Por otra parte, esta ley debe ser un instrumento que permita conseguir un uso racional de los medicamentos de cara a mejorar el nivel de salud de la población y a la disminución del gasto público farmacéutico que tanto nos preocupa. Efectivamente, la utilización y consumo de medicamentos se ha incrementado notablemente en los últimos años. Por ello este tema es objeto de especial atención por parte de los poderes públicos y de los profesionales sanitarios, dada su incidencia tanto en aspectos de salud como en aspectos económicos, al formar parte de las prestaciones del sistema sanitario de la mayor parte de los países desarrollados.

Desde hace varios años la adecuada utilización de medicamentos se ha convertido en una de las áreas de actuación prioritarias del sistema sanitario español y, por tanto, del Sistema Canario de la Salud, planteándose como objetivos el conseguir, en primer lugar, que en cada caso se utilice el medicamento más adecuado al proceso de enfermedad que presenta el ciudadano, desde los puntos de vista de seguridad y eficacia terapéutica y, en segundo lugar, que el costo del tratamiento que se vaya a realizar sea aceptable para el sistema que lo sufraga. Es necesario, por tanto, implicar mucho más en estas líneas de actuación a los profesionales farmacéuticos que desarrollan su actividad en estrecha relación con los medicamentos. A los profesionales hay que darles la posibilidad de participar en aquellos ámbitos en los que su

formación profesional puede resultar fundamental, de cara a lograr un uso más racional de los medicamentos con especial relevancia en los ámbitos de la Atención Primaria, hospitalaria y sociosanitaria. Por tanto, muchas veces hemos dicho en comisión que la figura del farmacéutico debe ganar protagonismo dentro del sistema sanitario. Es necesaria su participación en la educación de los ciudadanos, en el adecuado uso de los medicamentos y en suministrarles la información precisa para su consumo, porque no hay que olvidar que cada vez se están planteando más problemas de salud de la población relacionados con el uso inadecuado de los medicamentos, con la automedicación, que está produciendo hasta un 20% de las urgencias hospitalarias, hay un alto porcentaje también de ingesta de medicamentos incompatibles, aparición de resistencias a antibióticos, etcétera, que resultan preocupantes.

Bien, yo quiero felicitar al Gobierno de Canarias, especialmente a la consejera, al director general de Farmacia y al director del Servicio Canario de la Salud, porque ya han dicho que se trata de una ley presentada ya en la anterior legislatura al Gobierno, y también quería agradecer a los colegios profesionales de farmacéuticos y al empresarial las aportaciones que han hecho. Y me parece, sinceramente, que es muy injusto, es muy injusto, que se diga en esta Cámara que lo único que hace esta ley es elevar al rango legal un decreto del año 97. Y me parece injusto porque creo que el texto es mejorable, cualquier texto normativo lo es, y además esperamos que se enriquezca con todas las aportaciones que se produzcan durante todo el trámite parlamentario. Pero no es verdad, el decreto del año 97 era simplemente un decreto de andar por casa y, además, el decreto del año 97 –no sé si la señora Morales lo sabe– es un decreto que está anulado, fue recurrido por un defecto de forma, no de fondo, en primera instancia y hoy en día se encuentra en el Supremo. Por tanto, esta ley, que usted dice que no aporta novedades, que no tiene nada... Además, fíjese usted que este tocho, que lo traje, son 302 páginas. Estas 302 páginas recogen toda la legislación estatal y autonómica en materia de medicamentos y yo le reto a que me diga –porque yo me lo he leído, yo no sé si usted se lo ha leído pero yo sí–, que me diga una ley más progresista que la que nosotros estamos presentando, porque en Andalucía –que usted dice que todas las comunidades autónomas han presentado sus leyes antes–, Andalucía está regulada por un decreto copiado del nuestro, copiado del nuestro, y que además fue desde el año 2003. Por tanto, no me diga que todas las leyes autonómicas son de hace un montón de años. Nosotros, desde aquel momento

se dictó un decreto con carácter de provisionalidad porque lo ponía la propia memoria y en estos momentos se ha considerado necesario elevar determinadas cosas a rango legal.

Pero no es una copia, fíjese usted por qué le voy a decir que no es una copia. Porque el decreto del año 97 solamente regulaba las oficinas de farmacia, la ley que hoy estamos debatiendo trata de los servicios de farmacia de Atención Primaria, de la farmacia hospitalaria, de los servicios farmacéuticos sociosanitarios, que no están regulados, los servicios de centros de atención a drogodependientes, almacenes distribuidores; trata de la promoción y de la publicidad, de las farmacovigilancia, de los ensayos clínicos, de la radiofarmacia, del derecho y obligaciones de los usuarios, de la inspección, del régimen sancionador, del régimen de incompatibilidades, de las posibles situaciones de cierre que tenían que regularse mediante ley, del sistema de transmisiones. Mientras que el decreto tenía nada más que sustituciones, regencia, horarios, turnos de guardia y solo de las oficinas de farmacia: ¡un decreto de andar por casa! Así que no me diga, porque no me parece justo, que esta ley es simplemente una copia del decreto, porque no lo es.

Y ya le digo, todo es mejorable y espero además que, como ha dicho la consejera, cuando se apruebe definitivamente la ley se haga con el respaldo y el consenso de la mayoría de la Cámara, si es posible.

Y yo además también deseo que, dado que esta Comunidad Autónoma, dado que Canarias está prestando cobertura sanitaria, es decir, médica y farmacéutica, a toda la población, a todos los inmigrantes, a todos los turistas que están en Canarias, a todos los jubilados que se quedan en Canarias a vivir, a los pensionistas jubilados europeos que se quedan a vivir, a las personas desplazadas que vienen a Canarias, lo que está pasando en Canarias no está pasando en ninguna otra comunidad autónoma, por tanto, yo espero que el nuevo Gobierno socialista –y además sé que usted me va a echar una mano– compense económicamente a Canarias en los fondos de cohesión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, Señoría.

Terminado el debate de primera lectura y no habiendo enmiendas, damos por finalizado este punto y se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las diez de la mañana.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y cuatro minutos.)



